

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 8ª, en martes 15 de noviembre de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	396
II. APERTURA DE LA SESION.....	396
III. TRAMITACION DE ACTAS	396
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	396
Devolución de antecedentes relacionados con el nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. Indicación. (Se aprueba).	398
Normas para audiencias del Ministro de Defensa Nacional. (Se acuerda pedir el retiro del formulario).	

	Pag.
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que suplementa fondos consignados en el Presupuesto Nacional para la Corporación de Fomento. (Se aprueba).	400
Alteración del orden de la tabla	404
Proyecto sobre creación del Colegio de Constructores Civiles de Chile. Segundo informe. (Se aprueba)	
Proyecto sobre amnistía para infractores de la ley de Defensa Permanente de la Democracia y del Código de Justicia Militar. Tercer trámite. (Se aprueba)	407
Proyecto sobre delito económico. (Queda pendiente el debate)	408
Representante del Senado en el Consejo de Fomento e Investigaciones agrícolas. (Se fija día y hora para elegirlo).	415
Liberación de derechos de internación a maquinaria para el servicio eléctrico de Iquique. (Inclusión en la Cuenta).	416
Gastos del Ministerio de Relaciones. Envío de funcionarios al extranjero. (Oficio).	416
Publicación de discursos. (Se acuerda) 415, 420 y	433
VI. INCIDENTES	
Inauguración de la refinería de petróleo de Concón. (Observaciones del señor Bossay)	416
Obras del puerto de Corral y pavimentación del camino longitudinal. Declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República en Valdivia. Oficios. (Observaciones de los señores Acharán Arce y González Madariaga)	421
Tercer aniversario de la inauguración del actual Gobierno. Política internacional de Chile	423
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 6ª, en 2 de noviembre de 1955.	434
DOCUMENTOS:	
1.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre amnistía para infractores de la ley de Defensa Permanente de la Democracia y del Código de Justicia Militar	442
2.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste responde a observaciones del señor Torres sobre fondos para reconstrucción de la Escuela Superior de Hombres de Vicuña	443
3.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste remite formulario impreso con las normas para las audiencias del Ministerio de Defensa y de trabajo de su gabinete	443
4.—Oficio del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento con el que éste responde a observaciones de los señores Frei y Torres sobre fondos para construcción del hotel de turismo de Copiapó	444
5.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el	

	Pág
proyecto que aprueba el acuerdo suscrito entre Chile y Estados Unidos para facilitar actividades de Agencias de Socorro y de Rehabilitación	445
6.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que suplementa fondos consignados en el Presupuesto Nacional para la Corporación de Fomento	445
7.—Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre creación del Colegio de Constructores Civiles de Chile	448
8.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que complementa el ítem 12 04 04-a, "Personal a contrata", del Ministerio de Obras Públicas	449
9.—Moción del señor Rettig sobre reconocimiento de años de servicios a doña Ana Clemencia Muñoz Savelli	450

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—González, Eugenio.
—Alessandri, Eduardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Marín, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis.	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Opaso, Pedro
—Cerde, Alfredo	—Pereira, Julio
—Coloma, Juan Antonio	—Poklepovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Prieto, Joaquín
—Cruz-Coke, Eduardo	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Faivovich, Angel	—Rivera, Gustavo.
—Figuroa, Hernán	—Rodríguez, Aniceto
—Frei, Eduardo	—Torres, Isaura

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 6ª, en 2 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 7ª, en 8 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Armas, Rama de Ingenieros, de la Fuerza Aérea de Chile, al Comandante de Grupo don Renato González Allende.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el segundo solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que declara puerto libre a Punta Arenas.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los restantes incluye entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1 al 10.—Los que autorizan a las Municipalidades de Toltén, Providencia, Temuco, Collipulli, Panguipulli, La Unión, Gorbea, Maipú, Tocopilla y Limache, respectivamente, para contratar empréstitos; •

11.—Expropiación de las Vegas del Flaco;

12.—Incluye en los beneficios del artículo 9º de la ley Nº 11.595 a los sargentos 1ºs. de Carabineros entre el 1º de enero de 1953, y el 2 de agosto de 1953, siempre que a la fecha de su retiro hubieren tenido 25 años de servicios;

13.—El que legisla sobre Educación Física;

14.—El que declara herido en "Actos de Servicio", a don Mateo Guillermo Kuljan Guerrero;

15.—El que establece condiciones para el ingreso, tránsito, permanencia y nacionalización de extranjeros en el país;

16.—El que modifica la Ley N° 10.502, que otorga subvención a la Federación Aérea de Chile;

17.—El que transfiere terrenos fiscales en Tocopilla a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile;

18.—El que suprime en el inciso 2º del artículo 5º de la ley N° 11.827 la palabra "conservación" y que se refiere a las obras de mantenimiento de las vías de comunicación de San Miguel;

19.—El que faculta al Presidente de la República para contratar un empréstito para invertirlo en la provincia de Aisén;

20.—El veto del Ejecutivo a la Ley de Túneles, y

21.—El que libera de toda clase de impuestos fiscales a la propiedad del Centro de ex Cadetes y Oficiales (Caleuche).

—*Se mandan archivar.*

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley, originario de esta Corporación, que concede amnistía a las personas responsables de delitos o infracciones penados por la ley N° 8987. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado al proyecto de ley que mejora las rentas al personal del Poder Judicial y al que concede una bonificación compensatoria del alza del costo de la vida al personal de la Administración del Estado, respectivamente.

—*Se mandan archivar.*

Dos del Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero remite el "curriculum vitae" del señor Eduardo Yáñez Zavala y solicita la devolución de la minuta que acompañó al Mensaje que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

—*Se manda agregar a sus antecedentes y se acuerda la devolución del documento que indica.*

Con el segundo remite copia de las representaciones que diversos países extranjeros han formulado con motivo de la discusión del proyecto de ley que reserva para las naves de bandera chilena el 50% de los fletes hacia o desde nuestros puertos.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Uno del señor Ministro de Educación con el que éste responde el oficio enviado en nombre del Senador señor Torres y relacionado con la necesidad de reconstruir el edificio de la Escuela Superior de Hombres de Vicuña. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que remite un formulario impreso con las normas para las audiencias del Ministerio de Defensa Nacional y del trabajo a su cargo. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que éste remite los antecedentes relacionados con el Decreto de Insistencia N° 819, de 24 de septiembre del año en curso, que contrata inspectores de Boquetes Cordilleranos e Inspectores y Ayudantes de Frigoríficos.

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción con el que éste contesta las

observaciones de los Honorables Senadores señores Frei y Torres relacionados con la construcción de un Hotel de Turismo en Copiapó. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de América que facilita actividades de las Agencias Voluntarias de Socorro y Rehabilitación. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que suplementa el ítem respectivo del Presupuesto de 1955, de la Corporación de Fomento de la Producción. (Véase en los Anexos, documento 6).

Segundo Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea el Colegio de Constructores Civiles. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que complementa la glosa de un ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del Honorable Senador señor Rettig con la que inicia un proyecto de ley que reconoce años de servicios a doña Ana Clemencia Muñoz Seveli. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DE EMBAJADOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor SECRETARIO.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite el "Curriculum Vitae" del señor Eduardo Yáñez Zavala y solicita la devolución de la minuta que acompañó al Mensaje que solicita el acuerdo del Senado para designarlo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

Respecto de esta petición del señor Ministro, a mí me parece que la Comisión de Relaciones Exteriores debe tomar conocimiento de la minuta a que se refiere el citado oficio, antes de proceder a su devolución.

No creo conveniente que se sustraiga dicho documento al conocimiento de la respectiva Comisión del Senado.

Por otra parte, señor Presidente, mañana se reúne la Comisión de Relaciones Exteriores y, una vez que conozca la minuta en referencia, creo que no tendrá ningún inconveniente en que ella sea devuelta.

El señor RIVERA.—¿Cuál es la petición?

El señor CORREA.—El señor Ministro solicita la devolución de la minuta que acompañó a los antecedentes que tienen relación con el Mensaje en que se propone la designación de Embajador en Washington. Como acabo de manifestar, no habría ningún inconveniente para proceder a dicha devolución una vez que la Comisión, en el día de mañana, tomara conocimiento de esa minuta.

El señor RIVERA.—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se

procederá en la forma indicada por el Honorable señor Correa.

Acordado.

NORMAS PARA LAS AUDIENCIAS DE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL Y DEL TRABAJO

El señor SECRETARIO.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que remite un formulario impreso con las normas para las audiencias de ese Ministerio.

El señor OPASO.—Señor Presidente, rogaría que el señor Secretario diera lectura a la circular indicada, pues creo que es necesario que el Senado la conozca.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se le dará lectura.

—*El señor SECRETARIO da lectura al oficio y a la circular que figuran en los Anexos de esta sesión.*

El señor OPASO.—Solicito que la Secretaría se sirva transcribir la parte pertinente de la circular del señor Ministro a todos los señores Senadores, para que no sufran un desagrado si concurren al Ministerio en día y hora inoportunos.

El señor AMUNATEGUI.—Si no es mucha la incomodidad, pido que se lea de nuevo la parte relacionada con los Parlamentarios, pues lo demás no nos interesa.

El SECRETARIO.—Se trata de un oficio en que el Ministerio de Defensa Nacional remite una circular que señala normas para las audiencias del señor Ministro.

En su número 11, dicha circular expresa: "Los señores Parlamentarios y las autoridades administrativas serán recibidos de preferencia los días lunes de 12 a 13 horas. Si desearan audiencias especiales, deberán solicitarlas con anticipación."

El señor AMUNATEGUI.—A mí me parece que debe haber reciprocidad: que, cuando los señores Ministros quieran hablar con nosotros, deban pedirnos audiencia, en ciertos días y horas.

El señor ACHARAN ARCE.—Es lo más justo.

El señor MARTONES.—Creo que el problema es un poco más de fondo.

Desde luego, por mandato constitucional, los Diputados deben ejercer funciones fiscalizadoras. Ocurre que, para poder informarse de muchas materias, necesitan llegar, no sólo hasta la sala del señor Ministro, sino también a las oficinas de los jefes de servicio y aun a las de los jefes de secciones o departamentos. Desgraciadamente, muchas veces es prácticamente imposible poder hablar con algún funcionario del Estado.

De tal manera que, cuando algún Parlamentario hace uso de la palabra en los Incidentes y da a conocer lo que, a su juicio, puede ser una irregularidad, siempre los Ministros contestan expresando su extrañeza por que el Parlamentario que hizo las observaciones no fué previamente a su Ministerio para imponerse de los detalles y antecedentes de un problema, los cuales, según dicen, tienen a disposición de los Diputados. Y se insiste en que hizo mal el Parlamentario por no haber conversado antes con el Ministro.

Sin embargo, esta circular me parece menos grave si se considera lo que ocurre en otros Ministerios. Porque, en este caso, el Ministro destina siquiera una hora una vez a la semana para recibir a los Parlamentarios...

El señor ACHARAN ARCE.—Y a los funcionarios de la Administración Pública.

El señor MARTONES.—...y a los funcionarios de la Administración Pública; pero hay otros Ministros que no reciben jamás a nadie. Y no se trata de que los Parlamentarios vayan a los Ministerios a solicitar servicios, pues, muchas veces, por su intermedio, se formulan reclamaciones y deben, también, atender a la gente de sus circunscripciones que necesitan dar a conocer a los Ministros problemas

de sus regiones. Pero resulta imposible obtener audiencia.

Además, en este Gobierno parece que se ha hecho una práctica la de atender sólo a los Parlamentarios de Gobierno...

El señor RIVERA.—Entonces, no se atiende a nadie.

El señor OPASO.—Con razón se destina una hora a la semana para atenderlos. Con eso tienen de más.

El señor MARTONES.—Recuerdo que durante la Administración del señor González Videla yo fui un tenaz y permanente opositor. Sin embargo, siempre tuve abiertas las puertas de los Ministerios para plantear los problemas que requerían su atención.

El señor CORREA.—Así fueron todos los gobiernos radicales.

El señor MARTONES.—En cambio, en este Gobierno, prácticamente todas las puertas de los Ministerios están cerradas.

Yo creo que el Senado, por dignidad, al tomar conocimiento de esta nota circular, debería contestarla y expresar al señor Ministro que los Parlamentarios estiman insuficiente que se destine una hora a la semana en las audiencias de su Ministerio a quienes, por imperio de la ley y, especialmente, por mandato de la Constitución, deben estar en condiciones de ser atendidos en cualquier momento.

El señor OPASO.—Yo voy a modificar mi indicación anterior. Encuentro tan inusitada esta circular del señor Ministro de Defensa que voy a solicitar a la Sala que le sea devuelta. Es la única contestación que se puede dar y formulo indicación en ese sentido.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que la nota enviada por el señor Ministro de Defensa Nacional es realmente poco deferente; pero propondría que el Senado rogara al señor Presidente solicitar al señor Ministro el retiro de ese documento.

Modifico la indicación en ese sentido.

El señor ALESSÀNDRI, don Fernando (Presidente).—Interpretando los deseos de los Honorables Senadores, hablaré con el señor Ministro de Defensa Nacional y le haré presentes las observaciones que se han formulado.

El señor AMUNATEGUI.—¿Devuélvale el oficio, señor Presidente! ¡Para qué se va a molestar!

V.—ORDEN DEL DÍA

SUPLEMENTA FONDOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA LA CORPORACION DE FOMENTO.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla del Orden del Día, corresponde tratar el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados:

“Artículo 1º.—Supleméntase en la cantidad de \$ 2.635.000.000 el ítem 17|01|07 c-1 “Aporte Fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, etc...” debiendo de esta suma invertirse \$ 150.000.000 para la construcción de una planta de celulosa, y por intermedio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) \$ 30.000.000 más en los trabajos consultados en el mismo ítem del Presupuesto vigente con el fin de continuar la construcción de la línea troncal de electrificación entre el río Ñuble y los pueblos de San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Trehuaco y Cobquecura, incluyendo la red de distribución de estos pueblos, \$ 10.000.000 para extender la línea troncal de electrificación hasta el pueblo de Camarico del departamento de Talca y \$ 20.000.000 para continuar las obras de electrificación en la provincia de Linares; \$ 30.000.000 de pesos para continuar la línea eléctrica de La Serena a Rivadavia, provincia de Coquimbo; \$ 10.000.000 para la red de alumbrado y electrificación del pueblo de Tegalda, en la provincia de Llanquihue; \$ 20.000.000 en la con-

tinuación de los trabajos consultados en la ley N° 10.357 para la comuna de Pectorca; \$ 5.000.000 a la red de alumbrado y electrificación de la localidad de Gualleco de la comuna y departamento de Curepto; \$ 50.000.000 para la red de alumbrado y electrificación de Antofagasta y \$ 12.300.000 para compra de acciones de ENCONAPO.

Artículo 2º.—Créanse los siguientes números nuevos en el ítem 17|01|07|c:

- 4.—A la Corporación de Fomento de la Producción para la construcción por la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) de la planta hidroeléctrica de Pullingue .. \$ 300.000.000
- 5.—A la Corporación de Fomento de la Producción a fin de que la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) pueda continuar las obras de electrificación del departamento de Itata en la provincia de Ñuble 50.000.000

Artículo 3º.—Supléntase en la cantidad de \$ 153.246.837 el ítem 04|05|04|i-2 "Forraje" y en \$ 128.619.169 el ítem 04|05.04|i-3-a "Vestuario y equipo" a) para la tropa", para el Cuerpo de Carabineros de Chile, del presupuesto vigente.

Con cargo al ítem forraje sólo se podrá hacer giros para la adquisición de pastos, cebadas, maíz y otros artículos análogos para la mantención de los animales de los servicios.

El ítem "Vestuario y Equipo" servirá exclusivamente para adquisición o confección de vestuario, equipo, uniformes de porteros y choferes y otros gastos análogos.

Estas adquisiciones deberán efectuarse

a través de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado y ni aun por decretos de insistencia podrá darse a estos fondos un destino diferente al señalado en el presente artículo.

Artículo 4º.—Para los efectos de lo dispuesto en los artículos precedentes se entenderá suspendida la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 34 de la ley N° 4.520, Orgánica de Presupuestos, que legisla sobre el plazo para el otorgamiento de suplementos.

Artículo 5º.—La Contraloría General de la República podrá a través de la Corporación de Fomento de la Producción o a través del organismo fiscal, semifiscal o de administración autónoma respectivo, imponerse de los balances y negociaciones que considere necesario investigar de aquellas sociedades en que la Corporación u otro organismo fiscal, semifiscal o de administración autónoma, tengan una participación superior al cincuenta por ciento (50%) del capital, como accionista o como acreedor de este mismo porcentaje.

Esta intervención de la Contraloría no importa someter a estas sociedades al reglamento orgánico o a la ley de la Contraloría General de la República ni autoriza a ésta para intervenir directamente en esas sociedades.

Artículo 6º.—El mayor gasto que importe la presente ley se imputará a los recursos que contempla la ley N° 11.791, de 9 de febrero de 1955."

—*El informe de la Comisión de Hacienda recaído en este proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, pág. 445.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Dado que se trata de aprobar el despacho de este suplemento de fondos para la Corporación de Fomento de la Pro-

ducción, creo que ésta sería también la oportunidad de que los Honorables colegas que están más relacionados con las actividades de esa institución, nos dieran algunos informes sobre su marcha, especialmente en relación a la industria azucarera, que es una de las que se beneficia con este proyecto. Oportuno sería saber cuál es la situación verdadera de dicha industria, cómo marcha su administración, cuál es su porvenir.

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra, señor Presidente.

A pesar de ser Consejero en representación del Congreso ante la Corporación de Fomento y de que la Compañía Azucarera es una filial de esa institución, me resultaría muy difícil satisfacer la petición que formula mi H. colega por su propia imprecisión. Porque dar en estos instantes los antecedentes sobre el desarrollo de esta industria, sobre su porvenir y sobre la situación administrativa que ha existido a su respecto hasta la fecha, tomaría mucho tiempo, y son todas materias que el señor Senador puede indagar directamente en la Corporación de Fomento y así imponerse de los aspectos que de esa industria le interesan.

En cuanto a lo que dice relación a los 420 millones de pesos con que se suplementan los fondos destinados a la industria azucarera nacional, debo hacer presente al Honorable Senado que, a principios de este año y en presencia de una serie de obligaciones de esa entidad con el Banco del Estado, cercanas a los 400 millones de pesos, se despachó la ley N° 11.791, de febrero de 1955, en que se autorizaba al Fisco para emitir determinada cantidad de bonos, a fin de proporcionar a la IANSA —tal es la sigla de la empresa— la suma de 420 millones de pesos, para hacer frente a compromisos contraídos con anterioridad.

Como se expresa en el informe, el Fisco no ha podido colocar la totalidad de los bonos autorizada por esa ley, de febrero

pasado. Por eso, está en mora en el cumplimiento de la obligación que se le impuso respecto de la empresa. Por otra parte, como el Fisco, en virtud de la disposición legal citada, obtiene mediante la prórroga de los respectivos impuestos los recursos necesarios para cumplir esa obligación no satisfecha, es del caso suplementar, en esta emergencia, el Presupuesto.

En el fondo —y ello es lo más interesante—, no se trata de que el Fisco deba hacer una nueva inversión en la IANSA, sino, lisa y llanamente, de cumplir compromisos ya contraídos durante el año 1954, que debieron ser cancelados a comienzos del año en curso y que no lo han sido hasta la fecha. Sólo se ha obtenido que el Banco del Estado conceda prórroga y dé las facilidades necesarias. De no ser así, se habrían protestado los documentos aceptados por la empresa.

Así, pues, en conclusión, el suplemento obedece al cumplimiento de una ley anterior; a la necesidad de satisfacer compromisos pendientes, que se vienen arrastrando desde el año 1954; no representa nuevas inversiones, y, finalmente, tiene en vista el hecho de tratarse de una empresa en marcha, a la cual no es posible dejar abandonada frente a sus obligaciones, sobre todo cuando se sabe que, de acuerdo con los presupuestos de la Corporación de Fomento y con la política del Gobierno, se ha tenido el propósito de estimularla en sus actividades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es curioso, señor Presidente, lo que sucede en la Oposición. Sus propios personeros contestan las preguntas que se formulan y dan las explicaciones correspondientes. En este caso, se trata de un suplemento encaminado a salvar la situación producida por no haberse podido colocar en su totalidad la emisión de bonos autorizada por ley. Pero no hay ningún Senador de gobierno que nos suministre informaciones respecto a lo que se piensa realizar.

Sin embargo, el Gobierno se queja cons-

tantemente de que la Oposición le cierra todos los caminos, de que le niega recursos, de que no lo deja trabajar; aun se habla de que el Primer Mandatario es un prisionero de las leyes.

Daré mi voto favorable al suplemento, pero es natural que pregunte qué plan existe, si éste ha tenido éxito, si se está cumpliendo el programa trazado, cuál es la finalidad perseguida y cuál el resultado visible. Pero no hay ningún Senador de gobierno que explique estas cosas.

El señor AMUNATEGUI.—El Ejecutivo trata de buscar Senadores de gobierno y no los encuentra. Eso es lo grave.

El señor LAVANDERO.—Los Senadores que parece fuéramos de gobierno no estamos en antecedentes de tales cosas. Por lo demás, cabe hacer presente que la planta azucarera de Los Angeles no es obra sólo de este Gobierno, sino que ella comenzó en el anterior.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Las observaciones del Honorable señor Faivovich no se refieren al asunto tocado por el Honorable señor González Madariaga. En realidad, lo interesante es saber si la empresa puede hacer frente a sus compromisos. Según mis informaciones, la última pérdida fué de 14 millones de pesos.

El señor AMUNATEGUI.—No puedo informar al Honorable colega sobre el balance de la empresa, pero sí expresar que la planta elaboradora de azúcar en Los Angeles es un éxito. He visitado las instalaciones y los cultivos de betarraga y puedo afirmar a Su Señoría que la industria es un completo éxito en toda esa zona y que la planta funciona normalmente y a plena satisfacción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y los productores de la materia prima están conformes? Entiendo que se ha hablado de ampliar la producción de betarragas.

El señor AMUNATEGUI.—Se piensa

instalar una nueva planta, similar a la de Los Angeles, en Llanquihue. Repito: puedo afirmar a Su Señoría, aunque no soy Senador de gobierno, que la planta de Los Angeles es un éxito en esa zona.

El señor FAIVOVICH.—Los Senadores no podemos informar al Honorable colega sobre la marcha de la empresa, que tiene una dirección propia. Estoy de acuerdo con el Honorable señor González Madariaga en cuanto, a mi juicio, con justicia, se queja de que no haya Senadores de gobierno que lo ilustren. Pero, a falta de esto, podríamos solicitar todos los antecedentes a la propia IANSA, la cual, como entidad semifiscal, está obligada a proporcionar los elementos de juicio que se le pidan.

El señor LAVANDERO.—En realidad, no son los Senadores de gobierno los más indicados para dar estas informaciones, sino la propia dirección de la IANSA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me parece lógico, cuando se tiene interés en el despacho de un proyecto, que se den los antecedentes necesarios para que los Senadores emitamos nuestros votos. Como en este caso no existen antecedentes, me voy a abstener.

El señor AMUNATEGUI.—Insisto en que la planta de Los Angeles es un factor de gran progreso para la provincia de Bío-Bío.

El señor RIVERA.—Y la instalación de la planta de Llanquihue está ya acordada.

El señor LAVANDERO.—Está ya acordada, y se han destinado al objeto 400 millones de pesos.

—*Se aprueba el proyecto, con la abstención del señor González Madariaga.*

—*Queda aprobado el informe en la discusión particular.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

ALTERACION DEL ORDEN DE LA TABLA

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación por el Honorable señor Rettig para tratar, antes que el proyecto de delito económico, que figura en el segundo lugar de la tabla, los referentes a amnistía y a creación del Colegio de Constructores Civiles.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se requiere el acuerdo de los Comités. Sólo así podría alterarse el orden de la tabla.

El señor RIVERA.—Despachemos primeramente el proyecto sobre el Colegio de Constructores: construyamos primero.

El señor MARTONES.—Podría alterarse la tabla, pero conservando para ambos proyectos, de amnistía y Colegio de Constructores, el mismo orden que allí tienen.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para tratar primeramente el proyecto que figura como tercero en la tabla, después el cuarto y, a continuación, el segundo?

Acordado.

CREACION DEL COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el acuerdo recién adoptado, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Colegio de Constructores Civiles.

—*El proyecto despachado por la Cámara se inserta en los Anexos de la sesión 16ª de la legislatura ordinaria de 1954, página 1035.*

—*El primer informe de la Comisión de Obras Públicas aparece en los Anexos de la sesión 31ª de la legislatura ordinaria del presente año, página 1701.*

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamen-*

to figura en los Anexos de la sesión 33ª de la legislatura ordinaria del presente año, página 1827.

—*El segundo informe de la Comisión de Obras Públicas se inserta en los Anexos de esta sesión, documento 7, página 448.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, quedan aprobados, en los términos indicados en el segundo informe de la Comisión de Obras Públicas, todos los artículos que no han sido objeto de indicaciones.

Corresponde discutir los artículos en que han recaído indicaciones.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 2º, la Comisión aprobó una indicación para reemplazar el texto del inciso nueve propuesto a este artículo por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el siguiente: “La persona que sin tener los requisitos que establece la presente ley, ejerza la profesión de Constructor Civil, será castigada por el Juez Letrado del Crimen respectivo con multa a beneficio fiscal hasta un máximo de dos sueldos vitales mensuales, y, en caso de reincidencia, con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio”.

—*Se aprueba la indicación, con la abstención del señor Quinteros.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 11, la Comisión aprobó una indicación del Honorable señor Martones para sustituir el encabezamiento por el siguiente: “Son funciones y atribuciones de los miembros de este Colegio”.

El señor CURTI.—Con respecto a esta indicación, convendría dejar constancia de que la disposición sobre las atribuciones mencionadas en la letra a) del artículo 11, correspondientes a los ingenieros y arquitectos, quienes “conservarán todas sus respectivas atribuciones”, es un poco vaga, pues podría entenderse que los constructores civiles ejercerían una función exclusiva, de la cual quedarían excluidos

los ingenieros y arquitectos, que han venido, a lo largo de toda su actividad, desempeñando las funciones de "construir, dirigir, fiscalizar y actuar de empresario...", las mismas que ya no podrían ejercer, porque aquí se estarían confiando a los constructores civiles.

Quiere decir, entonces, al expresar el artículo: "conservarán todas sus respectivas atribuciones", que ingenieros y arquitectos ejercerán las mismas funciones que por esta ley se confieren a los constructores civiles.

El señor FREI.—Quiero dejar también en claro que, al votar el artículo, lo hago en la inteligencia que acaba de establecer el Honorable señor Curti, vale decir, sin perjuicio de las funciones de los ingenieros y arquitectos; pues, si no se hiciera esa aclaración, podrían surgir dificultades en la aplicación de la ley.

En todo caso, sería conveniente, aunque sea en la historia de la ley, dejar en claro la correcta interpretación.

El señor RIVERA.—Es mejor cambiar la redacción de esa letra, porque, de otra manera, pueden quedar excluidos los arquitectos y los ingenieros.

El señor MARTONES.—En ningún caso.

El señor RIVERA.—Es mejor consignarlo claramente.

El señor QUINTEROS.—A propósito del artículo 11, desearía que algún miembro de la Comisión informara a la Sala, para conocimiento del Senador que habla, acerca del alcance de la letra d), que establece lo siguiente:

"Son funciones y atribuciones del constructor civil...: d) desempeñar funciones docentes en materias propias de su especialidad".

Querría se me explicara si, dentro de los términos del proyecto, van a quedar excluidos de la posibilidad de ejercer esta docencia, aun la de carácter particular, quienes no sean constructores civiles, es decir, quienes no estén en posesión de tal título.

El señor CURTI.—La duda que asalta al Honorable señor Quinteros está en las mismas condiciones que la situación planteada respecto a la letra a), por cuanto el hecho de dar a los constructores civiles facultad para desempeñar funciones docentes en materias propias de su especialidad no excluye, en ningún caso, a otros profesores que posean estudios para impartir esos conocimientos.

El señor QUINTEROS.—¿Aunque no sean constructores?

El señor CURTI.—Aunque no lo sean.

El señor QUINTEROS.—Sólo quería que se aclarara ese punto.

El señor RIVERA.—Yo haría indicación para agregar una frase.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Señor Senador, se está discutiendo el segundo informe de la Comisión.

El señor CURTI.—Habría unanimidad para hacer esa aclaración en la ley.

El señor RIVERA.—Se podría decir: sin perjuicio de las funciones que van a ejercer los arquitectos e ingenieros. Con esa frase, queda salvada la duda.

El señor MARTONES.—Esto tiene un alcance muy distinto, señor Senador.

En la forma como estaba redactado el artículo, se daba esa atribución al constructor civil, es decir, a aquel ciudadano que tiene semejante título, otorgado por la respectiva escuela o universidad. Pero ocurre que también tienen derecho a incorporarse a este Colegio los constructores que no han obtenido este título, o sea, quienes han demostrado su eficiencia con una práctica, acreditada con los certificados correspondientes, y también aquellos que rindan un examen ante una comisión examinadora compuesta de profesores universitarios. Si hablamos solamente de atribuciones de los constructores civiles, podría entenderse que no las poseen quienes no tienen el título de constructor civil. De ahí que la Comisión die- ra este encabezamiento al artículo: "Son funciones y atribuciones de los miembros

de este Colegio: . . .". Es decir, señala que tendrán las facultades mencionadas todos aquellos que se incorporan al Colegio de Constructores Civiles, aun cuando no posean el título universitario correspondiente. En esta forma, quedan incluidos aquí los constructores prácticos.

El señor RIVERA.—Puede tener toda la razón el Honorable señor Martones en lo que está diciendo; no le discuto. Pero creo que este punto se aclararía mucho —seguramente Su Señoría no se opondrá a ello— si se agregara: "sin perjuicio de las funciones que habitualmente ejercen ingenieros y arquitectos".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se aclararán las dudas con la lectura del inciso último del artículo 2º, que dice:

"Los Arquitectos e Ingenieros conservarán todos los derechos y prerrogativas que les otorgan las leyes y reglamentos vigentes, especialmente la ley Nº 7.211 y el decreto Nº 1.767, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de 6 de septiembre de 1945".

El señor RIVERA.—Pero lo que abunda no daña. Si pudiera agregarse aquella frase, sobre la cual todos estamos de acuerdo, inclusive el Honorable señor Martones. . .

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría el peligro de que, por figurar al final de ese inciso, pudiera entenderse aplicable solamente a lo allí dispuesto. En cambio, el inciso último del artículo 2º salva todas las dudas de Su Señoría.

El señor RIVERA. — Pienso que con esta frase se armonizaría lo establecido en el artículo 11 con lo que dispone el artículo 2º.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El inciso segundo del artículo 2º dice:

"Los inscritos en este Registro serán las únicas personas que podrán ejercer la profesión de Constructor en el territorio de la República".

En seguida, este artículo consigna la disposición antes leída, que deja a salvo todas las atribuciones y prerrogativas de los arquitectos e ingenieros.

El señor RIVERA.—Sí, pero el artículo 11 se refiere a las funciones y atribuciones de los constructores. . .

El señor QUINTEROS.—Entonces, podría agregarse en este artículo: "sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del artículo 2º".

El señor MARTONES.—La verdad, señor Presidente, es que al discutirse el primer informe, tanto en la Comisión como en la Sala, y también en la Cámara de Diputados, se ha deseado que los arquitectos e ingenieros conserven todas las prerrogativas que la ley les otorga, pues por alguna razón han obtenido sus títulos profesionales. En ningún caso se trata de invadir atribuciones. . .

El señor RIVERA.—Estamos de acuerdo.

El señor MARTONES.—Como muy bien recordaba el señor Presidente, esto se encuentra expresamente establecido en el inciso segundo del artículo 2º de este proyecto.

El señor RIVERA.—Pero yo reafirmaría esa idea.

El señor MARTONES.—Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptarla. Sólo correspondería ver cómo salvar la parte reglamentaria. . .

El señor RIVERA.—Por la unanimidad de los señores Senadores, se puede agregar la frase que propongo.

El señor CURTI.—Si hubiera unanimidad, podría agregarse, después de las palabras "conservarán todos los derechos y prerrogativas que les otorgan las leyes y reglamentos vigentes", lo siguiente: "que son las mismas señaladas en esta letra". Propongo esto, porque, en realidad, las atribuciones de los ingenieros y arquitectos son las mismas en sus diferentes especialidades y están señaladas en esta disposición como susceptibles de ejercerse por los constructores.

El señor RIVERA.—Mi indicación es la siguiente: Donde dice: "artículo 11.—Son funciones y atribuciones del constructor inscrito en el Registro a que se refiere el artículo 5º:", agregar: "sin perjuicio de las que puedan ejercer los ingenieros y arquitectos".

El señor MARTONES.—Mu bien.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación de la Comisión sobre el artículo 11, conjuntamente con la del Honorable señor Rivera,

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En el tercero de los artículos nuevos agregados por la Comisión a continuación del artículo 15, se propone agregar el siguiente inciso:

"En los casos en que no hubiere arquitectos o ingenieros oponentes para el cargo de Director de Obras Municipales, éste podrá ser desempeñado por un Constructor Civil".

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Que no hubiere arquitectos o ingenieros, ¿pero dónde?

El señor MARTONES.—Hay muchas municipalidades que no encuentran arquitectos o ingenieros que se interesen por desempeñar el cargo de Director de Obras. Generalmente, se trata de pequeñas localidades y de modestas municipalidades que pagan honorarios muy bajos o en cuya jurisdicción no hay arquitectos o ingenieros.

En vista de ello, se ha pensado que un constructor civil puede reemplazar a esos profesionales en dichos cargos, ya que es peor que ellos queden acéfalos.

—Se aprueba la indicación.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone redactar el encabezamiento del artículo 2º transitorio, en los siguientes términos:

"Formarán también parte del Colegio

de Constructores Civiles de Chile, con todos los derechos y obligaciones de la presente ley:".

—Se aprueba la indicación.

El señor SECRETARIO.—En la letra a) de este artículo 2º, la Comisión propone sustituir la fecha "1º de enero de 1955" por "1º de septiembre de 1955".

—Se aprueba la indicación.

AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede amnistía a las personas responsables de delitos e infracciones penadas por la ley de Defensa Permanente de la Democracia y el Código de Justicia Militar.

La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, despachado por el Senado, que concede amnistía a dichas personas, con las modificaciones que indica.

El señor CERDA.—Solicito que la votación sea secreta.

El señor MARTONES.—Muy bien.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Se procederá en esa forma.

La balota blanca aprueba la modificación de la Cámara de Diputados; la negra la rechaza, y aprueba la insistencia.

El señor POKLEPOVIC.—¿Primero se votará la enmienda al artículo 2º?

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Exactamente.

En votación.

El señor FREI.—El artículo 1º fué modificado por la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Fué aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado. Las modificaciones se refieren a los artículos 2º y 3º.

El señor PEREIRA.—¿Por qué no se lee lo que se va a votar?

El señor SECRETARIO.—En el artículo 2º, la Cámara de Diputados ha sustituido la parte inicial que dice: “No se aplicarán las sanciones establecidas en el D. F. L. N° 256, de 24 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo, y en especial las señaladas en sus artículos 166 y 187”, por la siguiente: “No se aplicarán las sanciones establecidas en los Estatutos de los personales de los servicios fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma, organismos de administración autónoma, municipales y de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado”.

El señor POKLEPOVIC.—Parece que la enmienda es más de forma que de fondo.

El señor MARTONES.—Exactamente.

El señor QUINTEROS.—Como parece existir cierta duda acerca del espíritu de la modificación, querría, con el acuerdo de la Sala y no obstante estar ya en votación, explicarla brevemente.

El señor MARTONES.—No estamos en votación todavía.

El señor QUINTEROS.—Ocurre que en el proyecto que aprobó el Senado, se hace referencia al Estatuto Administrativo y al Código del Trabajo, y se dice que las sanciones establecidas en ellos no serán aplicadas a los huelguistas. Hubo, sin embargo, un olvido, pues las instituciones semifiscales y otras no están regidas sólo por dicho Estatuto y por dicho Código, sino por disposiciones específicas. Se trata, ahora, en consecuencia, de remediar esa omisión, a fin de que también los empleados semifiscales y los de las instituciones que se señalan puedan gozar del beneficio que el Senado estableció ya en favor de los fiscales.

Este es el alcance de la enmienda introducida por la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.—Y corresponde al propósito que se tuvo en vista.

El señor QUINTEROS.—La redacción de la Cámara de Diputados comprende a todos los empleados: fiscales, semifiscales y otros.

El señor CURTI.—Habría que votar.

El señor MARTONES.—A pesar de que se ha pedido que la votación sea secreta, entiendo que no habrá inconveniente en que yo deje constancia de que votaré favorablemente la modificación de la Cámara de Diputados, porque la estimo de toda justicia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 balotas blancas y 16 negras.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 balotas blancas y 15 negras.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha consignado, con el número 3º, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 3º—A todos los amnistiados por esta ley se les pagarán sus sueldos y salarios que han sido descontados por no haber concurrido a sus trabajos”.

El señor RIVERA.—¿Quiénes trabajarán después de esto?

Serán unos imbéciles los que lo hagan!

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 balotas negras y 14 blancas.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Rechazada la modificación. El Senado acuerda insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

DELITO ECONOMICO

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente)).—Continúa la discusión general del proyecto de ley sobre delito económico.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

En un informe jurídico presentado a un Cabildo Abierto en 1696, se lee lo siguiente: "Las leyes son en dos maneras: unas que miran a la conservación del bien particular, y otras a la conservación del bien público, como son las premáticas en que se pone tasa al trigo y pan cocido, las cuales obligan no sólo en el fuero externo sino en el interno, y el que las quebrante, ultra de las penas impuestas para su observancia, está obligado a la restitución, porque comete especie de hurto, y por consiguiente, se debe considerar como traidor a la república". En estas sencillas palabras, que tienen dos siglos y medio, se encuentran las bases de la institución que hoy conocemos con el nombre de Delito Económico, infracción que consiste en toda acción u omisión que atenta contra el orden público económico, esto es, en contra de las normas y medidas que regulan la economía de un país en función del interés social.

El delito económico, en realidad, no representa nada nuevo bajo el sol, y, como en todas las instituciones humanas, encontramos en el pasado valiosos antecedentes que lo justifican y demuestran su existencia. Admitido primero, proscrito después, reaparece hoy como si recién comenzara a existir; cada surgimiento es una estación distinta que, por encima del tiempo y del espacio, tiende la mano a las estaciones anteriores, en un reconocimiento íntimo de su común origen y destino. Es como si se efectuara la reencarnación de los valores. La ley vital del mimetismo, a que con frecuencia se recurre en otros órdenes de seres y cosas, seguramente rige a los hombres y a sus concepciones. En las diversas formas impuestas por el medio económico y social a la institución que nos ocupa, tendríamos un caso patente de su aplicación. Empero,

¿acaso la vida entera no es un eterno proceso adaptativo, en el que se realizan las transformaciones más sorprendentes y complejas que es posible imaginar? El instinto de nuestra conservación, resolviendo la mayor paradoja, avasalla la inmutabilidad de las viejas formas, y, desprendiéndose de ellas, se adapta a las nuevas condiciones de vida. Mueren las formas, producto de las épocas y lugares, pero sobrevive la esencia. Así acontece también en la cuestión del Delito Económico.

Si miramos más allá de la Colonia y evocamos en el fondo de nuestra retina la organización incásica, veremos a un pueblo progresista en que la intervención del estado todo lo racionaliza, donde se imponen graves penas a los que delinquen o contravienen este orden público económico, siendo la sanción más frecuente la pena de muerte, la que se aplicaba casi siempre en los casos de reincidencia.

En España, la intervención estatal, originada principalmente por sus continuas guerras, encuentra pleno reconocimiento en la Recopilación de las Leyes de Castilla. Los Concejos Castellanos admiten la propiedad colectiva del suelo, como en la institución de las dehesas; fijan los precios a los artículos de primera necesidad, y llegan a crear los Pósitos, que en la actualidad vendrían a ser verdaderos almacenes reguladores.

La península dicta para nuestras tierras la Recopilación de Leyes de Indias, similar a las normas legales que regían en España. En esta forma las instituciones españolas fueron introducidas en Latinoamérica, donde el ambiente les fué propicio, y florecieron con sin igual vigor. En todas las actas de los Cabildos abundan datos sobre la regulación económica existente en la Colonia acerca de los precios del pan, trigo, sebo, caballos, azúcar, carne, tarifas de los espaderos, sastres, calceteros, boneteros, herreros, plateros y demás artesanos. Las tablas de precios recibían el nombre de aranceles, y debían

fijarse en las puertas de todas las tiendas, dé acuerdo con el N° 45 de las Ordenanzas de Santiago. A los infractores de estos aranceles se les aplicaban duras penas. Así, por ejemplo, según acuerdo del Cabildo de Santiago, del año 1556, se ordenó "que se pregone públicamente que ninguna persona venda la fanega de trigo en esta ciudad a más precio de dos pesos, y la fanega de cebada a peso y medio, y no más, so pena por cada vez, perdida la comida, aplicada para los pobres y más veinte pesos oro". En sesión de 29 de diciembre de 1543, el Concejo de Santiago estableció el arancel eclesiástico, poniendo precio a las distintas clases de misas y a los enterramientos.

Largo sería enumerar los acuerdos y ordenanzas que durante toda la Colonia imperaron en nuestra Capitanía General, prohibiendo los monopolios y las especulaciones, señalando límites a las exportaciones, a fin de no perturbar el buen abastecimiento de la República, o las que reglamentaban los éjidos y dehesas, tierras que pertenecían a todos los vecinos y que aun en nuestro tiempo subsisten con el nombre de comunidades, generalmente de rulo y cerros, sin que una ley haya estudiado sus necesidades específicas ni el alcance económico y social que su estructuración jurídica en cooperativas de producción y consumo puede significar para el régimen de la tierra.

La declaración de nuestra independencia política, coetánea al arribo a nuestras costas de las ideas liberales de la Revolución Francesa, y en parte una consecuencia de ellas, proclamó nuevos principios que hicieron plegarse las banderas del intervencionismo colonial; pero los hechos fueron más decisivos que las doctrinas, y en varias de las nuevas leyes, encontramos disposiciones que reconocen la existencia de delitos contrarios al orden económico, como el Reglamento-Ley de Abastos, de fecha 15 de enero de 1824, que determinó y reguló los precios, calidades y venta de

diversos artículos de consumo, particularmente el pan, cuyo artículo 15° nos hace recordar el acuerdo del Cabildo de 1556, al disponer: "Si algún panadero mandase amasar pan de venta con menos peso en mayor número que el de 6 panes por medio real, a más de perder el pan, que se venderá en la plaza, su importe se aplicará a las causas de la misericordia y será multado irremisiblemente por la primera vez en \$ 50, por la segunda en \$ 100, y por la tercera en \$ 150, a más de ser excluído del gremio de panaderos a menos que exhiba la multa de \$ 1000 sobre los \$ 150 gastados".

El 24 de enero de 1848 se dicta la ley de Pesos y Medidas que, en su artículo 12, establece que "el que fabricare o usare fraudulentamente pesos o medidas falsas sufrirá, a más de la destrucción o confiscación de las piezas, una multa no inferior a 10 ni superior a \$ 3.000, o en su defecto, de 15 días a 4 años de prisión, trabajos forzados o destierros, salvo siempre la acción de daños y perjuicios del particular afectado".

El Código Penal, en varias de sus disposiciones, establece penas para algunas infracciones que perturban el orden económico.

Nuestra Constitución Política de 1925, en su artículo 10, número 10, se remite a este orden público económico, bajo el nombre de orden social.

Las distintas leyes municipales sancionan, igualmente, faltas que atentan contra la economía general.

El 19 de mayo de 1932 se establece la Comisión Central de Precios, por medio de la ley N° 5.125, con el objeto de "asegurar las condiciones económicas de vida que resulten más convenientes para los habitantes en la adquisición de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, habida consideración a los costos de producción, gastos y utilidad legítima".

Posteriormente, el decreto ley N° 520,

de 30 de agosto de 1932, creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios que, con ligeras modificaciones, rige hasta hoy.

Después de esta reseña, nadie honradamente podrá decir que el Delito Económico es una institución exótica en nuestro ambiente, ya que hemos visto que siempre ha vivido en él y de él ha extraído sus mejores experiencias. Es que Latinoamérica, y en ella Chile, tiene una tradición jurídica que respetar, tiene un espíritu económico y social que resguardar como su máspreciado galardón, tiene fundamentos sociológicos que ya nadie podrá cambiar, y ellos, querámoslo o no, fincan en una decidida intervención estatal, que en el pasado, como ahora, configuran realmente a la América Latina.

Es desconocer nuestra realidad política, económica y social; es hacer caso omiso del pasado y tabla rasa de toda nuestra historia, el querer compararnos con Inglaterra u otra nación. Además, somos un país joven que necesita, en estos tiempos en que se habla el idioma de los grandes números y de las obras de aliento, que servirán durante generaciones, la cooperación y dirección del Estado.

Ya el doctor Alberto Lleras Camargo, ex Secretario de la Organización de los Estados Americanos, expuso en la Conferencia Interamericana de Nueva Orleans, en 1954: "Es un acto de crueldad inútil, por ejemplo, reprocharle a la América Latina, su indecible afición a subordinar la empresa privada a la intervención del Gobierno, como si ella fuera la influencia malsana de los totalitarismos de nuestros tiempos, sin pensar que fué así desde que el primer conquistador, es decir, el primer burócrata español o lusitano pisó nuestras costas . . . Esa historia comienza probablemente un poco más atrás, porque seis siglos antes del descubrimiento, España y Portugal, escogidas por los árabes como cabezas de puente para invadir Europa, iniciaron una guerra

que precisamente vino a concluir en los días del descubrimiento, y como era guerra total, tanto religiosa como económica y política, todo fué a parar a manos de la Corona, inclusive el poder de la Iglesia. No es éste precisamente el mejor ambiente para el florecimiento de la iniciativa privada. Se comprende que los soldados, súbitamente ociosos por la paz de Granada y el lanzamiento del moro, al embarcarse para América, no iban con la intención de crear un mundo nuevo, entre otras razones, porque no estaban descontentos del que dejaban. Venían a trasplantar a nuestras tierras un sistema político rígido, el único que habían conocido, y no a experimentar con nuevas formas de vida religiosa y de asociación humana, como los descontentos que llegaron, un siglo después, a las costas de Nueva Inglaterra. ¡Probablemente allí reside parte muy notable de las diferencias entre nuestras dos zonas americanas, y debemos reconocer que si hay en eso algo de cierto, ni los latinoamericanos ni los norteamericanos podemos, en un raptó de efusión, empezar una nueva vida para darles gusto a nuestros interlocutores."

En el mundo de las ideas económicas, sólo dos caminos definidos se nos presentan como medios de verdad y elementos de vida que elegir en la organización de nuestras sociedades: el liberalismo, que afianza los intereses individuales, establece la ley de la oferta y de la demanda y defiende el libre cambio, y el socialismo, que proclama la función social que debe desempeñar la propiedad, rechaza la ley de la oferta y la demanda como perniciosa para el desarrollo económico y tiende a la intervención del Estado en todos los órdenes de cosas.

Latinoamérica ha elegido, en principio, el camino del socialismo; su historia y su presente así lo señalan.

El mundo también marcha hacia el socialismo, y hasta los mismos que hacen asco ante esta palabra, en sus acciones y

en sus vidas van acercándose a los ideales que encarna esta doctrina.

En el orden económico, el libre cambio no existe en parte alguna del mundo. El país más citado como ejemplo de régimen liberal, Estados Unidos de Norteamérica, es el país más proteccionista, y de aquel régimen sólo guarda el nombre, por cuanto los grandes "controles", las realizaciones de planes económicos que abarcan regiones enteras y la ayuda que permanentemente presta a la agricultura, destruyen por completo la idea de que exista en él un estado liberal.

En Estados Unidos de Norteamérica, durante la Guerra de Secesión, en 1864, se dicta una tarifa arancelaria fuertemente proteccionista, y en 1890 entra a regir la Tarifa Mc Kinley, que hizo imposible la importación de mercaderías europeas. Únicamente en este último tiempo se ha aflojado en parte el proteccionismo, pues ya su industria ha adquirido pleno desarrollo y ha rebasado las necesidades del continente económico que representa Norte América, por lo que el internacionalismo económico que en la actualidad sustenta, no pasa de ser más que un corolario de su propia economía. Justo es reconocer, en consecuencia, que la industrialización norteamericana no se obtuvo por el libre juego de las fuerzas económicas, sino que el Estado intervino decisivamente en su desarrollo, por lo que los países poco desarrollados, al defender el intervencionismo estatal, no hacen más que recoger el ejemplo de aquellos que los precedieron y que, gracias a su actuación, hoy gozan de prosperidad.

Al no existir el libre cambio, tampoco puede decirse que viva el libre comercio interno, pues los aranceles proteccionistas matan la libre competencia internacional y crean condiciones de excepción para las industrias nacionales que, muchas veces, abusando de sus franquicias, suben indiscriminadamente los precios o relajan criminalmente las calidades de

sus productos, lo que hace necesaria la intervención del Estado en la fijación de los precios y demás circunstancias.

Estas medidas se hacen más imprescindibles en tiempos como los actuales, de inflación y desorden financiero, por cuanto no sólo los productores, sino también los comerciantes, se aprovechan de la inestabilidad económica para regular los precios a su arbitrio, sin más cortapisa que sus desorbitadas ambiciones y su usura.

Es cierto que existiendo una inflación galopante como la nuestra, que llega a un 70% anual, el productor y el comerciante, todo intermediario en general, tienen que ganar un alto porcentaje de utilidad para poder reponer la mercadería o artículo vendido, pero tal previsión puede hacerse en forma más o menos adecuada, sin caer en el tropicalismo de los precios. Basta comparar los precios de dos negocios para darse cuenta de ello. Mientras en una cuadra de una calle, por ejemplo, un artículo se vende en 100, en la cuadra siguiente, el mismo artículo, de la misma calidad, de la misma fábrica o procedencia, se vende en 150. Tal sistema de precios arbitrarios lesiona gravemente nuestro régimen jurídico y nuestra organización económica, aumentando la inflación en vez de detenerla.

El delito económico, basado en la fijación de los precios por el Estado, vendrá a ser un freno que amenguará la inflación que hoy aparece incontenible. Ciertamente, son necesarias otras medidas más útiles y más directas, y es evidente, también, que la promulgación aislada de este proyecto no producirá los efectos deseables sino en mínima cuantía, porque para ser eficaz sería necesario que él formara parte de un plan bien estudiado y lealmente aplicado en contra de la inflación, y no fuera un simple parche a un buque que hace agua por todas partes.

Estimo que, en este sentido, si el Gobierno da muestras de querer aplicar un plan de acción inmediata de obras du-

raderas, que permitan una adecuada ordenación económica de nuestra república, aumentando y racionalizando la producción, no habrá nadie que desoiga su llamado.

Creo, igualmente, que en nuestras postulaciones teóricas o prácticas debemos ser leales con el País y no concibo, en consecuencia, que a veces se adopten actitudes contrarias a una tendencia, en circunstancias de que, en los hechos, estamos practicando las medidas que dentro de esa tendencia nos son favorables y aprovechándonos de ellas. Así, cuando se critica el intervencionismo estatal, no puedo menos que recordar una crónica periodística de Henry Wallace, citada en su obra "Las Nuevas Fronteras", donde se relata lo siguiente: "Miren cómo la Cámara de Comercio de los Estados Unidos está reunida en Washington de nuevo. Esto es el caviar de los grandes negocios. La última vez que se reunieron sucedió que yo estaba en Washington, y fui invitado por Jesse Jones (Jefe de la Reconstrucción Financiera) a su banquete. Ahora bien, todos los estatutos, reglamentos y secretos rituales de ese club de orquídeas, es mantener al Gobierno fuera de los negocios. Bueno, eso está muy bien, porque cada organización debe tener un propósito, pero lo cómico del asunto es que ellos presentaban a todos los grandes financieros, el jefe de esto, de aquello y de lo más allá. A medida que cada uno se ponía de pie, Jesse escribía en el respaldo del "menú" la cantidad que ése había pedido en préstamo a la Reconstrucción Financiera (yo tengo ese "menú" todavía). Sí —decían— manténgase al Gobierno fuera de los negocios".

Del mismo modo que los referidos miembros de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, son muchas las personas que en Chile abominan de la intervención estatal, mientras para sus negocios se les hacen pocas las oficinas fiscales, y entre contadas personas acaparan los grandes

préstamos de las instituciones de crédito del Estado y gozan de las previas de CONDECOR y demás franquicias que el Gobierno otorga.

Ha llegado el momento en que el intervencionismo estatal no sólo entregue previas, sino que, también, mediante la ley de Delito Económico, sancione ejemplarmente a los grandes responsables de la angustiosa situación en que se encuentra el noventa por ciento de nuestros habitantes. Que termine la creencia de que únicamente la gente escasa de recursos es la que recibe penas en nuestro país, y, en general, en todos los países de Latinoamérica, expresada magistralmente por el juriconsulto mejicano Pallares, en su célebre sentencia: "El Código Civil es el que se aplica a los ricos, y el Código Penal a los pobres". A terminar con esta atrocidad tiende el establecimiento de la institución denominada Delito Económico. Mas debemos ser sinceros frente al proyecto elaborado por la Subcomisión designada por el Senado, y expresar que no llena las conveniencias nacionales, ni, en caso de aprobarse, se obtendrán beneficios en su aplicación. Desde luego, nos merece importantes reparos, que nos inclinan a estar más de acuerdo con el proyecto de la Cámara de Diputados. En efecto, el proyecto en debate sanciona sólo al reincidente contumaz, mientras deja impune las dos primeras infracciones. Es como si para castigar a un asesino se le exigiera matar a tres personas, o si para sancionar a un ladrón, fuera necesario que éste robara tres veces. Así, el informe expresa textualmente: "Es requisito indispensable para que exista cualquiera de los delitos que configura el artículo 1º, la habitualidad; y el inciso final de este artículo dispone que "Se presume la habitualidad respecto del infractor que ha sido sancionado más de dos veces por la autoridad administrativa competente, por cualquiera de los hechos a que se refiere este artículo". Es decir, la primera muerte o ro-

bo es sólo una falta, penada con simple multa, y sólo a la tercera la infracción pasa a la categoría de delito.

Ciertamente, ésta es una original doctrina jurídica.

Además, el proyecto invade campos de acción que pertenecen a otras órbitas ya previstas en las leyes, con la agravante de que va más allá de ellas, es más drástico en sus penas. Claro que en estos casos ya no exige la habitualidad, no requiere la reincidencia, ni tampoco son industriales o comerciantes los afectados, sino el sector asalariado de nuestra población: los obreros y empleados que se declaran en huelga o que impiden el ejercicio de la libertad de trabajo.

Una prueba del criterio adoptado por la Subcomisión nos señalan, al respecto, las disposiciones contenidas en las letras f) y h) del artículo 3º, por cuanto la letra f) es reproducción de la disposición del artículo 3º, Nº 4º, de la ley sobre Defensa Permanente de la Democracia, que sanciona como delito los paros o huelgas ilegales que produzcan o puedan producir alteraciones del orden público o paralización en los servicios de utilidad pública o de funcionamiento legal obligatorio o daño a cualquiera de las industrias vitales. En cambio, la nueva disposición del proyecto, es decir, el inciso 1º de la letra f) del artículo 3º, sanciona como delito toda huelga ilegal que afecte a las actividades de la producción, del comercio o del transporte. Asimismo, la letra h) del citado artículo del proyecto aumenta fuertemente la pena que el Código del Trabajo establece para el caso de los que, mediante violencia física o moral, impidan a otro el ejercicio de la libertad de trabajo, sin perjuicio de las penas que les correspondan por el delito que pueda constituir o configurar la violencia empleada.

No creemos que en este tiempo de angustia económica y desesperación social puedan hacerse distingos entre huelgas

legales o ilegales, pues unas y otras obedecen a unas mismas causas: la trágica realidad económica en que se debate el obrero y el empleado.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¡La ley es sólo un detalle!

El señor AHUMADA. — No es necesario suprimir la ley, sino modificarla.

El señor RIVERA. — ¡Parece que bastaría con no cumplirla...!

El señor AMPUERO. — ¡O con dictar nuevas leyes represivas...!

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — Tanta razón tiene el Honorable señor Ahumada en sus afirmaciones, que el propio Gobierno —no sólo el actual, sino también los anteriores— ha tratado con personas que se encontraban en huelga ilegal, reconociendo que se hallaban en esa situación precisamente por circunstancias sociales que no era posible desconocer.

La realidad social, por desgracia, no encaja siempre en la legislación positiva. Y eso es lo que sucede hoy en día.

El señor CURTI. — ¡El Gobierno trata con cualquiera! ¡Eso es lo que sucede!

El señor MARTONES. — Es su deber.

El señor AHUMADA. — Del mismo modo, y acaso con mayor lógica, podríamos preguntarnos: ¿son necesarias las huelgas? Esta interrogación suscita otra no menos actual y semejante: ¿son necesarias las guerras? Primero, debemos sentar una afirmación en la cual creo estaremos todos de acuerdo: las huelgas y las guerras no son deseables, no deben constituir ideales de nuestra humanidad. Junto a este principio, la realidad nos dice que las huelgas y las guerras ocurren a pesar de toda nuestra buena fe. Entonces, hay algo que anda mal, hay algo que produce estos trastornos y los presenta como necesarios para la humanidad. ¿Quién de nosotros podría decir que en este momento no se está incubando una tercera guerra mundial? ¿Quién de nosotros podría afirmar que Chile durante el presente año no tuvo un día sin huelgas?

Ante tamañas realidades, no podemos cerrar los ojos o cruzarnos de brazos, y contestar: si unas y otras ocurren, es porque son necesarias. Lo que debemos hacer es procurar explicarnos estos fenómenos, llegar a comprenderlos en toda su fuerza y dimensión. Sólo de esta manera y tras una leal búsqueda de antecedentes, concluiremos que el caldo de cultivo de todos estos trastornos se encuentra en la condición económica de los hombres y de los pueblos, que requiere, de tiempo en tiempo, un nuevo estatuto de vida, una convivencia más consecuente con nuestro humano destino, y que, a veces, las causas que afloran a la superficie en forma directa o llamativa no son más que la gota de agua que ha rebasado el vaso de las privaciones, el estímulo esperado para que el evento se produzca, cual el pinchazo que se le da a un nervio para mostrar su excitabilidad.

Así tan fríamente contemplado el asunto, con voluntad de resolverlo, debemos entender que las huelgas son necesarias cuando los asalariados no disponen de otra herramienta digna para obtener sus propósitos de mejoramiento económico, y, en consecuencia, adelanto cultural, social y moral, ya que, de lo económico, lo demás viene por añadidura. Entonces, no cabe hablar de huelgas legales o ilegales, ni mucho menos de delitos económicos perpetrados mediante la declaración de una huelga.

Por otra parte, estimamos que los más peligrosos delincuentes no se encuentran entre el comercio minorista, que necesita comprensión y ayuda, sino entre los grandes intermediarios que se aprovechan de todos los resortes e influencias para obtener pingües utilidades en negocios moralmente ilícitos, aunque jurídicamente parezcan cumplir todos los requisitos legales.

El Partido Socialista Popular hace ver la urgente necesidad que existe en dictar un Código del Comerciante Minorista que termine con las inspecciones repetidas que

perturban sus actividades, que simplifique su tributación y le proporcione una conveniente previsión social. Vivimos una época de transición y renovación, en que, agonizantes o muertas las viejas normas que organizaron la sociedad liberal, las potencias colectivas son más fuertes que lo estatuido en las leyes, superan los marcos legales y exigen la dictación de normas, como la del delito económico, más consecuentes con la nueva realidad social.

Leales a nuestra doctrina y atentos intérpretes de las necesidades populares, los Senadores de estos bancos votaremos en general el proyecto de delito económico, que ocupa nuestro debate.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda pendiente la discusión del proyecto.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PUBLICACION DE DEBATE

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Rodríguez y Ampuero formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Ahumada.

—*Es aprobada la indicación.*

El señor MARTONES.— Está acordado publicar "in extenso" todo el debate sobre el proyecto referente al delito económico.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Efectivamente, señor Senador.

REPRESENTANTE DEL SENADO EN EL CONSEJO DE FOMENTO E INVESTIGACIONES AGRICOLAS.— RENUNCIA DEL SEÑOR JUAN PEÑAFIEL ILLANES

El señor SECRETARIO.— En la última sesión, se dió cuenta de la renuncia que el Diputado señor Juan Peñafiel Illanes ha formulado del cargo de representante del Senado en el Consejo de Fomento e Inves-

tigaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura.

—*Se acepta la renuncia y se fija la sesión del martes próximo para designar reemplazante.*

El señor CERDA.— ¿Y se fijaría hora para la votación, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En la hora de votaciones, o sea, a las diez para las seis.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIA PARA SERVICIO ELECTRICO DE IQUIQUE.— INCLUSION DEL PROYECTO EN LA CUENTA

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Mora y Alessandri, don Fernando, formulan indicación para incluir en la Cuenta de la presente sesión una moción, de la que son autores Sus Señorías, que libera de derechos de internación y otros, la maquinaria adquirida por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, destinada al mejoramiento del servicio eléctrico de la ciudad de Iquique.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si le parece al Senado, quedaría acordado incluir en la Cuenta de esta sesión el referido proyecto y se enviaría a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.

Acordado.

GASTOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— ENVIO DE FUNCIONARIOS AL EXTRANJERO.— PETICION DE INFORME A LA CONTRALORIA

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa formula indicación para que, en su nombre, se remita oficio al Contralor General de la República, a fin de que se sirva informar acerca de los gastos en que ha incurrido el Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1954, con cargo al ítem Variables del presupuesto corres-

pondiente, por viajes de funcionarios al exterior, con indicación del detalle irrogado por expensas, pasajes de funcionarios y familias, gastos de instalación, de representación y todo otro que la misión haya requerido; y, además, los nombres de los funcionarios y fecha de cada salida.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se dirigirá oficio en nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.51.*

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

—*Continuó la sesión a las 18.28.*

El señor FIGUEROA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.— El Honorable señor Bossay me ha pedido le ceda mi lugar, con reserva de mi derecho para intervenir a continuación.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

INAUGURACION DE LA REFINERIA NACIONAL DE PETROLEO

El señor BOSSAY.— El Presidente de la República, señor Ibáñez del Campo, acaba de inaugurar, con especial solemnidad, otra de las obras de los Gobiernos radicales: la Refinería Nacional de Petróleo, ubicada en Concón. Esta es una más de entre las muchas realizaciones que los Gobiernos radicales emprendieron con el objeto de liberar a la economía chilena de sus dependencias foráneas y de convertirla en una economía industrializada, capaz de garantizar nuestro desarrollo económico y de procurar el mejoramiento del nivel de vida del pueblo. La industrializa-

ción de Chile es obra nuestra y, de ella, con justos títulos, nos enorgullecemos.

En efecto, el año 1938 se inicia un nuevo y fecundo capítulo en nuestra historia con la ascensión al Poder Supremo del eminente estadista y maestro don Pedro Aguirre Cerda, cuya memoria guarda con veneración toda la ciudadanía. Ya, en 1933, las páginas de su libro "El problema industrial" revelan sus inquietudes y las concepciones que se están generando en su profunda y bien dotada inteligencia. Las naciones jóvenes —decía— han ido apreciando "que la pérdida de la nacionalidad se verifica hoy no sólo con la entrega territorial, sino con la sumisión económica, que empieza con la concesión de las materias primas y con el descuido del propio abastecimiento" (pág. 93). Y más adelante agregaba: "los gobernantes no son hoy, como antaño, los tranquilos espectadores de la lucha industrial o comercial, sino los gerentes o administradores de una gran empresa, con actividades complementarias, todas ellas dirigidas al bien común de los accionistas principales, la masa que forma la colectividad nacional, solidaria en todos sus intereses" (pág. 101).

Desde la Presidencia de la República, Aguirre Cerda realiza sus grandiosos proyectos de estadista visionario. Crea, en primer lugar, la Corporación de Fomento de la Producción, que, en el hecho, fué el sólido cimiento intelectual y técnico de toda la tarea posterior. Desde allí, los Gobiernos radicales promovieron la ejecución de un vasto plan de electrificación que ha permitido extender el progreso hacia las diversas secciones del territorio y comunicar un acelerado y renovador impulso al progreso fabril de Chile.

Desde la Corporación, se concibió, organizó y ejecutó la empresa siderúrgica de San Vicente, cuyo aporte al avance industrial y a la diversificación de nuestras producciones, no hace mucho, quedó de manifiesto en una exposición en que los in-

dustriales del acero llevaron, objetivamente, al conocimiento público la inmensa transformación que había experimentado la economía chilena con motivo de Huachipato. Desde la Corporación, se hizo realidad el petróleo, el azúcar de betarraga, etcétera. Desde 1938 hasta, 1953, la producción de la industria fabril crece en un 81%, con una tasa acumulativa de crecimiento anual que alcanza al 5,5%. Desde 1938 hasta 1952, el poder adquisitivo de los obreros aumenta en un 70,7%. Según las últimas estadísticas publicadas a este respecto por el Banco Central de Chile, en diciembre de 1954, los obreros habían perdido el 50,7% de sus jornales reales con relación a los que disfrutaban cuando, en 1952, dejó el poder el Excelentísimo señor González Videla. En otras palabras, en dos años del Gobierno del señor Ibáñez, el pueblo trabajador ha sufrido una pérdida tremenda del nivel de vida que supieron proporcionarle los Gobiernos radicales y que el señor Ibáñez, durante su campaña electoral, prometió mejorar y que, en el hecho, no ha hecho sino reducir cruel y pesadamente.

El petróleo estuvo, durante siglos, hundido en el subsuelo magallánico, aguardando la acción de la iniciativa privada o de los gobiernos; mas la espera fué en vano. Sólo a partir del año 1942 se inicia la exploración sistemática de diversas áreas del suelo magallánico. Para este efecto, el Gobierno de don Juan Antonio Ríos encomendó la tarea a la Corporación de Fomento. Tres largos años exigió este trabajo, y la prospección geofísica logró ubicar numerosas estructuras que reunían condiciones muy propicias para que allí se hubiese acumulado petróleo.

Sin embargo, era necesario comprobar las investigaciones geofísicas mediante la perforación del terreno. En septiembre de 1945, se abre esta segunda etapa en la búsqueda de nuestro petróleo, y sólo tres meses después, en diciembre de ese mismo año, surgía en Manantiales el primer cho-

rrero de petróleo chileno. Esta fué la prueba de que sólo se requería un esfuerzo sistemático y bien organizado para llegar al descubrimiento y posesión de tal fuente de riquezas indispensable para llevar a cabo nuestras aspiraciones de progreso industrial y de soberanía económica.

A comienzos de 1946, el Gobierno entregó a la Corporación de Fomento la explotación del petróleo magallánico. En vista del desarrollo de las actividades petrolíferas, la Corporación de Fomento, en 1948, creó su Servicio del Petróleo. Más tarde, en el año 1950, bajo la administración del señor González Videla, se dicta, por iniciativa del Ejecutivo, la ley N° 9.618, que creó la Empresa Nacional de Petróleo. Esta ley vino a ratificar el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible del Estado sobre los yacimientos de petróleo en cualquier terreno en que se encuentren y encomendó a dicha empresa el ejercicio de los derechos que, sobre la materia, la legislación chilena reconoce al Estado. Esta ley fué la consagración definitiva del principio de la nacionalización de nuestra riqueza petrolera.

Bien vale la pena citar algunas cifras que ponen de relieve la labor cumplida.

Desde diciembre de 1945 hasta el año en curso, se han perforado en Magallanes 140 pozos, de los cuales 59 resultaron productores de petróleo; 27, productores de gas, y 54, inútiles. Si estos resultados se comparan con los conseguidos en otros países petroleros, el porcentaje de éxito es muy satisfactorio.

Debe destacarse que la cantidad de metros perforados y de pozos ha ido en constante ascenso, como lo demuestran las estadísticas que existen al respecto y que no vamos a reproducir, a fin de despojar a esta exposición de la aridez estadística.

Eso sí que cabe destacar con énfasis que el área total magallánica con posibilidades petroleras se calcula en 55.000 kilóme-

tros cuadrados y que ya se han hecho exploraciones que cubren sobre 30.000 kilómetros cuadrados.

En cuanto a la producción de petróleo, ésta comenzó en 1949. Desde ese año hasta junio de 1954, Magallanes ha producido 700.000 metros cúbicos de petróleo crudo. Se espera que en el año en curso, la producción anual alcance a 280.000 metros cúbicos. En 1951, la producción aumentó en 20,5% respecto al año anterior; en 1952 lo hizo en 20%, y en 1953, en 38%. Para que Magallanes se encuentre en condiciones de poder satisfacer todas las necesidades del País, sería preciso que produjera más o menos 1.000.000 de metros cúbicos de petróleo crudo. Los técnicos consideran que esta cifra debe alcanzarse en el año 1958. Desde ese momento, Chile habrá logrado su plena independencia en el abastecimiento de combustibles líquidos.

Conviene, también, recordar que el petróleo chileno de Magallanes es de excelente calidad: tiene un alto contenido de bencina y es especialmente adecuado para la producción de lubricantes, a causa de estar exento de azufre y poseer una buena naturaleza parafínica. Tan cierto es lo anterior, que bien sabido es que el petróleo crudo chileno que se exportaba lo era a los precios más altos que se pagaban en los mercados internacionales.

Febrero del año 1950 marca otra etapa histórica. En efecto, en quella época, se termina la construcción del oleoducto de 70 kilómetros de longitud que une los pozos de Manantiales con el puerto de embarque de Caleta Clarencea. Y digo que es ésta una etapa histórica, porque la construcción de este oleoducto permitió la exportación del petróleo crudo chileno, de tal modo que nuestro país, hasta entonces mero importador de combustibles líquidos, se transforma en exportador de petróleo y empieza a concurrir en los mercados mundiales de ese producto. El último embarque de petróleo para la exportación

se hizo el 15 de agosto de 1955, ya que, desde entonces, todo el petróleo crudo producido se ha enviado a la Refinería Nacional de Concón. El total del petróleo exportado fué de 672.000 metros cúbicos, con un valor total de 13.000.000 de dólares.

En 1950, después de los estudios técnicos pertinentes, el Gobierno radical decidió construir, en Manantiales, una planta piloto que sirviese para abastecer las necesidades regionales de bencina, "kerosene" y petróleo Diesel. Para tal efecto, se invirtió en esta planta la suma de dos millones de dólares y más de sesenta millones de pesos en moneda corriente.

Desde junio del año 1952, la planta piloto ha estado abasteciendo a la provincia de Magallanes de los combustibles líquidos que necesita. Durante el año 1954, por ejemplo, produjo nueve millones de litros de gasolina natural; once millones de litros de bencina para automóviles; un millón setecientos mil litros de "kerosene" y diez millones doscientos mil litros de petróleo diesel. La planta de Manantiales produce, también, propano y butano. Con respecto al primero, se está vendiendo, en parte, a la República Argentina y, según se nos informa, en el año último, la exportación de este producto significó para el País un ingreso de ciento cinco mil dólares.

Pero toda esta obra estaba inconclusa mientras no se completara con una refinería nacional de petróleo, destinada a satisfacer todas o gran parte de ellas, las necesidades del mercado interno. Ya en 1940, se iniciaron los estudios económicos tendientes a la instalación de esa refinería y, en 1945, se contrató la asesoría de técnicos norteamericanos que hicieron recomendaciones de mucha importancia sobre la materia. El señor González Videla, tan pronto como asumió el Mando Supremo, decidió ir a la construcción de la Refinería Nacional, acelerando, para este objeto, los estudios y proyectos definitivos, tarea en la

que tuve a honra colaborar como Ministro. En 1951, se abrieron propuestas para la construcción de la planta y, en septiembre de ese año, se firmó en La Moneda el contrato correspondiente.

Esta refinería tiene capacidad para elaborar diariamente tres mil metros de petróleo crudo. La planta de Concón podrá abastecer las necesidades totales del País en bencina y "kerosene", como asimismo las de la zona Central y Sur en lo que se refiere a petróleo diesel y petróleo combustible.

La importancia de la Refinería Nacional de Petróleo, en lo que se refiere a su influencia en la balanza de pagos, puede apreciarse considerando que, en 1954, para mantener la normalidad de la actividad económica, el País necesitó importar combustibles líquidos y productos derivados del petróleo por un monto aproximado a treinta y cinco millones de dólares. No es exagerado prever que esta suma pueda, con facilidad, duplicarse en el curso de los próximos diez años, atendido el ritmo de crecimiento de los consumos. Es obvio que esta cifra no representa el ahorro neto de divisas, ya que es preciso deducir el valor del petróleo crudo que, de no refinarse en Chile, se exportaría y, también, los gastos en moneda extranjera que irroga la operación de la planta.

Se calcula que el funcionamiento de la Refinería producirá al País, en el año en curso, un ahorro neto de cuatro millones de dólares. En otras palabras, el pasivo de nuestra balanza de pagos se aliviará en esta suma, que podrá destinarse a la importación de otros elementos o materiales que el País requiera.

Desde otro punto de vista, el abastecimiento propio de combustibles líquidos confiere al País un elemento de seguridad e independencia que no es fácil apreciar pecuniariamente, pero que, sin duda, tiene un alto valor, es de un dilatado alcance y constituye un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra economía y su independencia de los mercados foráneos.

Como se sabe, la inversión realizada en la refinería asciende, más o menos, a once millones de dólares y novecientos millones de pesos, moneda corriente. Esta inversión es producto del solo esfuerzo nacional, sin que en ella hayan participado, en forma alguna, los capitales extranjeros, privados o de otro orden. Más que ningún otro caso, el petróleo es el producto del sacrificio del País, ya que no se ha contado con la cooperación financiera internacional.

En síntesis, esta riqueza se ha descubierto y puesto en trabajo gracias al exclusivo sacrificio de todos los chilenos y mediante la sola intervención del Estado y bajo la dirección creadora de los Gobiernos radicales.

Mi partido considera que las fuentes productoras de energía deben ser de posesión del Estado, ya que ellas representan factores indispensables para el crecimiento económico y, en último término, condicionan el bienestar del pueblo. No puede afirmarse, con seriedad, que esta política responda a un afán demagógico, que nunca hemos practicado, ni a un nacionalismo exagerado e infructífero. Para demostrarlo, basta con recordar las palabras del que fué gran Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt. Dijo Roosevelt: "Las fuentes naturales de energía que pertenecen al pueblo deben seguir siempre en posesión suya. Esta política es tan importante como la libertad americana; tan importante como la constitución de los Estados Unidos. Nunca, mientras yo sea Presidente de los Estados Unidos, el Gobierno Federal abandonará su soberanía y "control" sobre sus fuentes de energía".

La historia reciente nos demuestra cuán arraigado se encuentra este principio en el alma colectiva de los pueblos y las violentas reacciones que provoca todo intento de violarlo. En efecto, entre las muchas y diversas causas que acarrearón la caída del régimen peronista, ocupa lugar

de importancia especialísima el convenio que entregaba a la Standard Oil la concesión petrolera.

El Partido Radical, consecuente con el principio que antes hemos dejado enunciado, estima que la riqueza del petróleo debe aprovecharse en Chile para el progreso de Chile y el bienestar de los chilenos. Pensamos que abrir las puertas del petróleo chileno al imperialismo extranjero significa la pérdida de todo el sacrificio realizado y la renuncia a la conquista de la independencia económica que los Gobiernos radicales iniciaron en 1938, guiados por el genio creador de Aguirre Cerda. Si, como se anuncia, el Gobierno pretende derogar las disposiciones legales que consagran la nacionalización de la riqueza petrolera y dictar otras que permitan a los capitalistas particulares, nacionales o extranjeros, intervenir en este aspecto fundamental de nuestra economía, no escatimaremos esfuerzos para impedir que se consume este atentado contra los intereses superiores y permanentes de la Nación y del pueblo chileno. La Refinería Nacional de Petróleo está demostrando los enormes beneficios que pueden derivarse de una acción perseverante, sostenida por el Estado, sin la cooperación de capitales privados extranjeros y fundamentada sólo en el sacrificio colectivo de los chilenos y en el propósito de reservar para el patrimonio nacional las fuentes productoras de energía que, como ya se ha dicho, condicionan el progreso económico y todo nuestro porvenir.

Nada más, señor Presidente.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Correa, Mora y Torres formulan indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Bossay.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Torres.

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE OBRAS DE DEFENSA DEL PUERTO DE CORRAL Y PAVIMENTACION DEL CAMINO LONGITUDINAL.— OFICIOS

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero rogar al Honorable señor Torres que tenga la amabilidad de concederme, a lo sumo, cinco minutos, así como tuvo tanta gentileza para aceptar una interrupción al Honorable señor Bossay. Le formulo esta petición porque tengo que ausentarme./

El señor TORRES.— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Con la venia del Honorable señores Torres, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Muchas gracias.

Señor Presidente, no cumpliría mis deberes de Senador por las provincias australes, si guardara silencio frente a las recientes declaraciones que formuló el Presidente de la República en la ciudad de Valdivia respecto de dos importantes problemas de orden público que interesan a esa provincia y, aun, al País entero. Esos problemas son el puerto de Corral y la pavimentación del camino longitudinal.

Su Excelencia, según la versión de la prensa, dijo que las obras de defensa del puerto de Corral no se podrían hacer, por ahora, por falta de financiamiento, y, en cuanto a la pavimentación del camino longitudinal, que se procurarían nuevos recursos porque los existentes son insuficientes.

A la simple vista, las palabras de Su Excelencia parecen ser muy lógicas y a

nadie podrían llamarle la atención: pero, a los que conocemos a fondo estas materias, nos sorprenden, porque significan que el Ejecutivo no piensa, a lo menos en cuanto a Corral, darle solución, y, con ello, revela indiferencia, indolencia o incomprensión, olvidándose que, irremisiblemente, acarreará la pérdida del puerto, lo que será de funestas consecuencias para la zona que se sirve de esa vía de comunicación para su comercio con las ciudades y puertos de la costa del litoral y, muy principalmente, con el exterior.

Esto no lo ve el Jefe del Estado a pesar de que dos años antes había declarado en una manifestación pública que las obras de Corral se iniciarían inmediatamente y, como la mejor demostración de su propósito, agregaba que empeñaba solemnemente su palabra de honor de soldado y gobernante.

La ciudad de Valdivia batió palmas y quedó esperando la realización de la obra; y ahora que ha conocido las nuevas declaraciones de Su Excelencia, no sale de su estupor.

El problema del embancamiento de la bahía de Corral debe resolverse sin demora alguna, porque cada día que pasa agrava más su situación.

El banco de arena de las Tres Hermanas cubre ya las tres cuartas partes de la bahía y avanza día por día, dejando un estrecho canal al lado del pueblo de Corral, con fuerte corriente, que dificulta la maniobra de los barcos aun en el verano y que en el invierno la hace casi imposible por efecto del fuerte oleaje. Por eso, los barcos de las compañías navieras extranjeras, en general, ya no recalcan en ese puerto y sólo la flota de una gran empresa naviera de Valdivia se arriesga aún a mantener el servicio, por espíritu regionalista.

El cegamiento del estrecho canal que da acceso al pequeño fondeadero que queda, borrará del mapa al puerto de Corral y le ocurrirá a éste lo que le sucedió al

puerto de Constitución, que vive del recuerdo de lo que fué.

Por tanto, es de imaginar el desastre que significará, como ya lo he dicho, para Corral, Valdivia y toda su zona de atracción. Y como si todo esto fuera poco, se puede crear una situación aún más grave, por cuanto el embancamiento afectará, también, a toda la red fluvial navegable de la provincia, desde el momento en que como resultante de este fenómeno no podrán los ríos y sus afluentes vaciar sus aguas al mar, especialmente con las crecidas provenientes de las torrenciales lluvias de invierno.

Significa esto que todos los terrenos vegetales de las vegas, como asimismo los caseríos y pueblos y especialmente la ciudad de Valdivia tendrán que vivir bajo el fantasma de las inundaciones que traerán apreciables daños materiales y aun de vidas.

No solamente los habitantes de la provincia de Valdivia abrigan estos temores, sino que también los consideraron seriamente los Gobiernos anteriores, que confiaron los estudios del puerto de Corral a expertos ingenieros, y muy en particular el Gobierno del señor González Videla, que confió los estudios al Laboratorio de Vicksburg. Sólo el Gobierno del señor Ibáñez no le ha prestado debida atención y se satisface con estar haciendo declaraciones que han exacerbado los ánimos de los sufridos hijos de la provincia de Valdivia.

Cada vez que se ha propuesto algún financiamiento para el proyecto general de puertos, que comprende todas las obras marítimas de nuestro litoral, especialmente las de Corral, el Gobierno ha echado mano de ese financiamiento para pagar aumentos o reajustes de sueldos del personal de la Administración Pública.

Si el Ejecutivo no tiene el propósito de formalizar el despacho del proyecto general por el Congreso, ¿por qué no propone que se desglose la parte pertinente al puerto de Corral? Le pido y encarezco al

Gobierno que así proceda, y lo mismo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, donde está pendiente el estudio de esta iniciativa que data de 1951.

La paciencia de Valdivia y Corral ya se está agotando, y si hace un año ambos pueblos tuvieron el propósito de ir a la huelga completa de todas sus actividades, como una manifestación de protesta por la burla de que son objeto, ahora tendrían plena justificación y me atrevería a apoyarlos.

No creo que Gobierno y Congreso quieran cargar con la responsabilidad que sobre ellos pesa. Por eso, confío en su acción inmediata. Para este efecto, solicito de la Mesa quiera remitir oficio al Presidente de la República e, igualmente, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, encareciéndoles que se trate por separado el proyecto relativo al puerto de Corral, desglosándolo del proyecto general, si no fuera posible despacharlo conjuntamente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si al Senado le parece, se dirigirán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Acordado.

El señor ACHARAN ARCE.—En cuanto al problema de pavimentación del camino longitudinal, puedo asegurar al Presidente de la República que hay fondos suficientes para darle solución en el plazo de cinco años.

Para 1956, se dispone, por medio de leyes especiales y del Presupuesto, de más de cinco mil millones de pesos sólo para el camino longitudinal. Si calculamos el costo en diez millones de pesos por kilómetro, se podrían pavimentar 500 kilómetros al año, y, en cinco años, 2.500 kilómetros, o sea, todo el camino longitudinal.

Pero, para tener la seguridad de que se invertirán los cinco mil millones, habría que depositar estos fondos en una cuenta especial en el Banco del Estado, y para ese

efecto bastaría con despachar el proyecto de ley que me di el agrado de proponer a esta corporación y que ha sido aprobado ya por el Senado y, en general, por la Cámara de Diputados. Mientras no se despache este proyecto de ley que pone los fondos de caminos a cubierto de las tentaciones del Ejecutivo, no habrá camino longitudinal en un plazo prudente.

Nada más, por ahora, señor Presidente, y agradezco al Honorable señor Torres el haberme concedido esta interrupción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero rubricar las palabras de mi Honorable colega de representación, señor Acharán Arce.

Abrigo todavía la esperanza de que el Presidente de la República no haya hecho tales declaraciones y que ellas, por lo tanto, le hayan sido atribuidas por error del periodista que las transmitió. ¡No es posible que Su Excelencia el Presidente de la República visite los territorios de Chile para desanimar a sus habitantes!

El problema del embancamiento del puerto de Corral es de extraordinaria gravedad y ha sido considerado en diversas oportunidades. Hay un proyecto de ley que tiende a proporcionar los recursos necesarios para la reestructuración de los diversos puertos del País y, entre ellos, figura el de Corral. Esto aparte, hay otros proyectos que, por vía independiente, quieren dar los elementos necesarios para que puedan llevarse a cabo estas obras que han sido estudiadas por un laboratorio norteamericano.

No sé por qué temo que aquí estén jugando rivalidades de orden técnico, las que en última consecuencia viene a pagar el puerto de Corral, en el que hoy ya no recalcan los grandes vapores.

Acompaño al Honorable colega en su protesta, y me sumo a ella solicitando que mi firma sea agregada a los oficios que se dirigirán al Gobierno y a la Cámara de Diputados.

Respecto de la pavimentación del camino longitudinal ha pasado algo semejante. Hay leyes que hemos despachado, hay recursos consignados. De modo que Su Excelencia el Presidente de la República no ha sido feliz en sus declaraciones.

No es mi propósito volver a hacer una oposición que hiera personalmente al Primer Mandatario; pero no he podido dejar de decir estas cosas. Francamente, las expresiones del Presidente de la República no están a tono con las necesidades que afligen al País.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría a los oficios que se enviarán.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Como va a terminar la hora, solicito el acuerdo del Senado para prorrogarla hasta que el Honorable señor Torres termine su intervención.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Torres.

POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO

El señor TORRES.—Señor Presidente:

Hace muy breves días, en medio del silencio ceñudo de la opinión nacional, que en vano procuró quebrar el incienso oficial de obligadas manifestaciones de adhesión, el Presidente de la República señor Ibáñez cumplió la mitad de su mandato constitucional. No hubo en torno a él las multitudes engañadas de los días iniciales de su Gobierno; no hubo, tampoco, el despliegue de oratoria improvisada de otros años, en que se trazaban planes de unidad y "compatriotería" con el hoy depuesto dictador trasandino; no hubo, siquiera, el aplauso de las mesnadas arrebañadas por el edecán naval-sindical para oír la palabra presidencial. Sólo el silencio, el silencio que rodea los se-

pulcros, circundaba el 3 de noviembre los aledaños de la Moneda.

Es que nada de bueno en lo interno puede esperar el País de este Gobierno que camina hacia su ocaso. Seguirá el torrente desbocado de la inflación arrasando los sueldos y salarios, cada día más incapaces para solventar el diario vivir; seguirán los Ministros exponiendo planes ineficaces o su propia ineptitud; seguirá el Ejecutivo buscando la forma cómo excusar u ocultar su inveterada incapacidad.

Pero en el orden internacional existen problemas y situaciones que no pueden continuar en el plano en que se encuentran, si no queremos que Chile se precipite de bruces hacia un incomprensible aislamiento que más tarde habría de traernos las peores consecuencias.

Creo que cumplo un alto deber patriótico al llamar la atención del Jefe del Estado sobre estos hechos, sin que ello importe invadir sus atribuciones constitucionales como conductor responsable de nuestras relaciones exteriores.

Una grata fecha

Pero antes de entrar a la materia que me he propuesto, quiero unir mi voz al coro entusiasta con que los chilenos han recordado en estos días el décimoquinto aniversario de la firma del decreto supremo que fijó los límites de la Antártida o Territorio Antártico Chileno.

Se ha recordado la figura egregia del ex Presidente de la República Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda y de su Ministro de Relaciones Exteriores don Marcial Mora Miranda, nuestro compañero de estos bancos, firmantes de ese documento histórico. Bien se merecen ellos los elogios que sin regateos les han tributado hombres de todos los campos espirituales, porque supieron cristalizar en un acto de Gobierno la fe inquebrantable que ha inspirado a los chilenos a lo largo de

nuestra historia: caminar siempre hacia adelante a la conquista de mayores bienes para esta patria nuestra.

Yo diría, Honorable Senado, que el Presidente Aguirre Cerda y Marcial Mora tuvieron la virtud suprema de poner oído atento a los ímpetus de una raza conquistadora como la nuestra y el corazón palpitando al mismo ritmo que los forjadores de nuestra nacionalidad.

Porque el decreto de 6 de noviembre de 1940 no es sino el trasunto de una voluntad que venía desde los albores de la Independencia marcando su huella a lo largo de nuestra historia.

Fue O'Higgins, en el nacer de nuestra vida de nación soberana, quien tendió la mirada hacia el Polo Sur y señaló el camino hasta donde debían avanzar nuestras fronteras, fundadas en legítimos títulos de dominio. Y más tarde fueron Montt y Riesco quienes dieron los primeros pasos para alcanzar el porvenir antártico de Chile.

Quiso el destino que fueran un Mandatario radical y un Ministro que es hoy distinguido colega nuestro, quienes dieran formas reales a los sueños del Padre de la Patria y a los esfuerzos de dos ilustres Presidentes. A ellos el País ha debido rendir el homenaje agradecido de su recuerdo y su devoción.

Llena también de orgullo nuestro sentimiento partidista, poder decir que correspondió más tarde a otro Mandatario radical, al ex Presidente de la República Excmo. señor Gabriel González Videla, llegar hasta nuestras lejanas posesiones de la Antártida como jefe constitucional de un país soberano de esos territorios. En esa oportunidad, fué Chile mismo quien puso su planta en el continente de los hielos. Representantes del Parlamento, del Poder Judicial, de la Administración Pública y de la prensa nacional llegaron hasta la Antártida para decir desde allí al mundo entero que esos territorios son chilenos y nadie podrá jamás discutir

la legitimidad de nuestros títulos. Y para que no quedase duda alguna de nuestro dominio, de que somos señores y dueños de una porción del territorio antártico, la Mujer chilena, representada por la digna esposa del Excmo. señor González Videla y otras damas, rubricaron con su presencia nuestros derechos soberanos.

Pero es sensible que el actual Gobierno no haya cumplido todavía con el deber que le impuso la ley N° 11.846, de que es autor nuestro Honorable colega señor Mora, de dictar el Estatuto Antártico, que debe fijar las normas administrativa dentro de las cuales ese territorio forma parte de nuestra organización nacional. Es inexplicable que el Presidente de la República aún no cumpla con sus deberes en cuanto a esta materia se refiere.

Un día habrá de reconocerse que no fueron gobernantes radicales los que entregaron pedazos de nuestro territorio, conquistado con la sangre de una legión de héroes, sino que, por el contrario, extendieron el mapa de Chile en millares de kilómetros de tierras que guardan bajo su corteza helada el secreto de quién sabe qué imponderables riquezas.

No perdimos nosotros la amistad de ningún pueblo, no cercenamos el patrimonio territorial recibido de nuestros mayores, sino que extendimos nuestros límites y ganamos el respeto de nuestros vecinos y de las naciones de todo el mundo.

Una política turbia

Esa es, Honorable Senado, la diferencia que existe entre la política internacional chilena de los gobiernos radicales y la que, desde hace tres años, ha fijado el actual régimen, para desgracia nuestra.

Quiero recordar, en esta oportunidad, que en los días en que el Presidente González Videla recorría los territorios de la Antártida, una gran nación que pretende

derechos en el Polo Sur hizo estallar con violencia sus pretensiones. Aún más, se dijo que parte de su poderosa flota se encaminaba a cruzar el camino del gobernante chileno. La actitud de Gran Bretaña no amilanó al Presidente González Videla. Desde los balcones de la Moneda, en un discurso histórico, sostuvo con avasalladora energía los títulos de dominio de nuestra patria y proclamó que nadie podría arriar la bandera tricolor clavada en Puerto Soberanía.

Gran Bretaña comprendió que por tal camino no iba a doblegar a los chilenos y discretamente buscó otros planos desde los cuales tratar el problema.

¡Penoso es recordar que, hace más de un año, el Gobierno del señor Ibáñez dejó saquear uno de nuestros refugios en la Antártida por la marinería británica, sin tener una actitud altiva y enérgica como la hubo en el pasado!

En aquel pasado no perdimos la amistad de Gran Bretaña, por la energía con que nuestros derechos antárticos fueron defendidos. Tal vez, más que eso, seguramente, ganamos su respeto, porque esa gran nación admira a los pueblos valerosos. Y ganamos la consideración de todos los países del mundo con una actitud que era el trasunto del sentimiento viril de nuestra raza.

Por eso, nos parece lamentable la política internacional seguida en estos tres años por el Gobierno del señor Ibáñez. Política turbia, vacilante a veces, equivocada siempre, que cada día nos va alejando más y más de las naciones tradicionalmente amigas de Chile, donde hoy se nos mira con suspicacias, y nos distancia de otras potencias con las cuales Chile había marchado siempre en un elevado entendimiento de los problemas internacionales.

Si yo me he propuesto hacer el examen de esta situación, es porque aliento la esperanza, no de que el señor Ibáñez modifique sustancialmente su política internacional, sino de que, por lo menos, no se

perseverare en los graves errores cometidos.

Pido excusas al H. Senado si, en el curso del examen que me he propuesto, debo referirme a hechos y personas con sus nombres, pues bien sé que es desagradable traer al debate a quienes son ajenos a esta sala. Pero estoy convencido de que la única forma de ver con claridad los problemas es no ocultar la verdad, por penosa que sea; y, tratándose de problemas de orden internacional, la única manera de evitar equívocos o torcidas interpretaciones es llamar las cosas por su nombre.

La causa de las causas

Decía, señor Presidente, que el recelo que se ha producido en la comunidad internacional sobre la posición chilena en ella vino desde el instante mismo en que fué elegido Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo.

Es un hecho indiscutible que Estados Unidos de Norteamérica es, en la actualidad, el centro y eje de la política internacional del mundo. Esto no puede ser negado sin volver las espaldas a una realidad de toda evidencia.

Frente a tal realidad indiscutible, yo no necesito declarar que no soy ni pronorteamericano ni tampoco antinorteamericano. El H. Senado conoce bien la actitud que he tenido al defender los derechos y las conveniencias de nuestro país, cuando se han discutido los problemas de la industria minera y especialmente la situación y condiciones de vida de los obreros chilenos en las grandes compañías del cobre.

Eso sí que, como miembro y Senador del Partido Radical, he servido y sirvo una doctrina esencialmente democrática, y por eso he combatido y seguiré combatiendo los regímenes totalitarios. Por eso luché en el pasado contra el totalitarismo nacistá y fascista; fui partidario incan-

sable de la ruptura de relaciones con las naciones del Eje y quise que toda la contribución chilena en materias primas fuese puesta al servicio del arsenal de las naciones democráticas del mundo. Por eso he luchado también contra el justicialismo peronista, hasta verlo desplomarse, porque esa doctrina era nada más que un rebrote inaceptable del totalitarismo destruido en los campos de batalla de Europa.

Mi actitud permanente no ha estado a favor de una nación determinada; no me he cegado con demagógicas posiciones negativas ante los Estados Unidos de Norteamérica, sino que he mirado la realidad y, patrióticamente, he procurado ubicar en ella las altas conveniencias de nuestro país.

Desgraciadamente, otros hombres han tenido una actitud diversa.

Así lo fué la del entonces Senador por Santiago don Carlos Ibáñez del Campo.

La conducta de silencio que observó mientras fué Senador sólo la quebró en contadas ocasiones. Una, cuando se discutía la ley de Defensa de la Democracia; otra, cuando se consideraba en esta sala el Pacto Militar de Ayuda Mutua con los Estados Unidos de Norteamérica. En una y otra oportunidades, el señor Ibáñez tuvo actitudes poco gratas para los Estados Unidos y dejó ver muy claro su recelo, sino su animadversión, por la gran Nación del Norte.

El Senador y candidato presidencial seguía las aguas de su amigo Perón, que desde su aparición en la vida pública mostró sus sentimientos nacistas y, por consiguiente, antibritánicos y antinorteamericanos.

Recordemos a este respecto que, siendo coronel, Juan Domingo Perón fué dirigente del GOU (Grupo de Oficiales Unidos), que un escritor argentino ha llamado "verdadera logia con planes fabulosos para el caso de una victoria naci", y cuyos proyectos de hegemonía continental

y conquista de los países vecinos denuncié más de una vez desde esta tribuna del Senado de Chile. Y como es sabido, fué el GOU, dirigido por el Coronel Perón, el que derribó al Presidente Ramírez al día siguiente de la ruptura de relaciones del Gobierno argentino con el Eje Roma-Berlín.

¿No es explicable, entonces, que en Estados Unidos se haya mirado con preocupación que el ex Senador por Santiago señor Ibáñez llegara a la Primera Magistratura de Chile? Sí, como es natural, el Departamento de Estado guardó un natural silencio, no fué en cambio tan discreta la prensa norteamericana, y algunos diarios tan influyentes como "The New York Times" hicieron claras y elocuentes reflexiones sobre la materia.

¿No es explicable, entonces, que desde el comienzo del actual Gobierno se haya mirado con recelos su política internacional?

La causa de las causas estaba, sin dudas, en las opiniones manifestadas por el Mandatario recién elegido.

Los hechos posteriores

Los hechos posteriores, esto es, las resoluciones que el Presidente Ibáñez adoptaría como Jefe del Estado, lejos de disipar tales recelos no vendrían sino a acrecentarlos.

En efecto, los nombramientos de cierta importancia en la política internacional el Presidente Ibáñez los hizo buscando personas que de una u otra manera habían exteriorizado su actitud contraria a los Estados Unidos, o simplemente habían sido juzgados por esta nación como enemigos de ella.

Así, primer Ministro de Relaciones Exteriores fué designado don Arturo Olavarría Bravo, quien había sido puesto en la "lista negra" durante la Segunda Guerra Mundial por Estados Unidos y Gran Bretaña.

Más tarde fué Canciller don Oscar Fenner Marín, firmante de un memorial publicado en enero de 1945 para oponerse a la ruptura de relaciones con el Eje.

Después fué Ministro de Relaciones Exteriores don Osvaldo Koch Kretf, quien también figuró en la "lista negra".

Ministro en varias Carteras, Defensa Nacional, Relaciones, Educación, etc., lo ha sido don Tobías Barros Ortiz, quien como Embajador en Alemania se distinguió por su adhesión al naciismo. Su conducta favorable a la política de Hitler no sólo fué bien conocida por el Senado de 1948, sino también por los Gobiernos de Gran Bretaña y Estados Unidos.

Para Embajador en Norteamérica, fué propuesto y designado el señor Aníbal Jara Letelier, quien no había ocultado en artículos de prensa sus pocas simpatías para Estados Unidos y que en 1943 debió ser retirado por el Gobierno del Presidente Ríos de su cargo de Cónsul General en Nueva York.

Tengo aquí a la mano una copia del memorial publicado en la prensa de Santiago en enero de 1943, el día en que el Presidente de la República Excmo. señor Juan Antonio Ríos hablaría al País en cadena nacional de radios, para anunciar el rompimiento de relaciones con las naciones del Eje naci-fascista. Pues bien, en la mañana apareció en la prensa un memorial en el cual se pedía al Jefe del Estado que mantuviera la neutralidad chilena, esto es, que negara su concurso a las naciones democráticas en su lucha contra el fascismo.

Es útil mirar las firmas de ese memorial y ver los cargos que los firmantes han desempeñado o desempeñan en el actual Gobierno.

Ahí están don Enrique Balmaceda, Embajador en Gran Bretaña; don Humberto del Pino Pereira, designado Embajador en Cuba; don Eugenio Orrego Vicuña, Embajador en Paraguay; don Jorge Prat Echaurren, ex. Ministro de Hacienda del

señor Ibáñez; don Oscar Fenner Marín, ex Ministro de Relaciones Exteriores del actual Gobierno; don Galvarino Gallardo Nieto, designado Presidente del Consejo de Defensa Fiscal por el señor Ibáñez; don Juan Smitmans López, Embajador en Méjico, etc.

¿No creen Sus Señorías que todos estos nombres y designaciones debían dar que pensar a los Estados Unidos acerca de la orientación que tendría la política internacional del Gobierno instaurado en Chile el 3 de noviembre de 1952?

¿No creen Sus Señorías que era explicable el retraimiento con que Estados Unidos habría de mirar al Gobierno de nuestro país?

Un hecho pudo servir de advertencia. Por desgracia fué, cómo tantas otras cosas, desestimado por el Jefe del Estado.

Cuando se pidió el "agrément" para el señor Jara como Embajador en Wáshington, el Gobierno del Presidente Eisenhower sin causa justificada de retraso, demoró 26 días la respuesta. Esto, que era un desaire para la persona propuesta y que dentro de las prácticas de cortesía internacional debió ser estimada como una negativa, no fué apreciada así, y el señor Jara hizo el viaje a Wáshington con los resultados de todos conocido.

Los Partidos

Si de los hombres pasamos a las fuerzas políticas que fueron el eje del triunfo electoral del señor Ibáñez, encontramos una situación idéntica.

Los dos partidos organizados que le dieron el triunfo, el Agrario Laborista y el Socialista Popular, eran y son activamente antinorteamericanos.

El pensamiento sobre la materia, de nuestro Honorable colega señor Izquierdo Araya, figura influyente en el Partido Agrario Laborista y hoy día su jefe máximo, es bien conocido. En la carta que el

señor Izquierdo Araya dirigió el 20 de marzo de 1949 al entonces Presidente de Argentina señor Perón, habla sobre "la política criminal" de "entreguismo al imperialismo norteamericano". ¡No creo que se precisen expresiones más claras para una definición política!

Y en cuanto al Partido Socialista Popular, también son conocidos sus principios y sus actitudes, de antes y de ahora, en lo que se refiere a los Estados Unidos. Es franca y resueltamente antinorteamericano.

Si éstos eran los hombres y éstos los partidos con los cuales el señor Ibáñez realizaría su gobierno, ¿había alguna esperanza de que Estados Unidos mirase con interés nuestros problemas y pudiéramos obtener de él alguna colaboración importante para resolverlos?

Una política desgraciada

Si ha sido desgraciada la política internacional seguida con los Estados Unidos por el Gobierno del señor Ibáñez, no es más feliz en cuanto se refiere a las naciones de nuestro continente.

El señor Ibáñez y su Canciller Olavarría se empeñaron a fondo en trazar un acuerdo con el Gobierno de Perón, que era prácticamente la entrega de Chile al justicialismo peronista. En esos días Perón se autoproclamaba el campeón antinorteamericano, y nuestro país, Chile, se ataba, con la cacareada Acta de Santiago de febrero de 1953, al carro del dictador del Plata. El señor Ríos Gallardo, Embajador en Buenos Aires, era proclamado el 2 de marzo de ese año como "el artífice" de tal política por el propio Perón, y nuestro representante diplomático, después de calificar de "genial" a Perón, anunciaba al mundo que íbamos "a marchar férreamente unidos" con el campeón antinorteamericano.

Así subrayaba el sentimiento antinorteamericano el Gobierno del señor Ibáñez,

y comenzamos a alejarnos de las naciones tradicionalmente amigas, con designaciones desgraciadas.

A los pocos meses de nombrado, el Gobierno se veía obligado a llamar al Embajador en Lima, señor Gallardo Nieto.

De Río de Janeiro, era retirado como Embajador el General señor Arnaldo Carrasco, y en su reemplazo se envió a un joven y modesto abogado, ex redactor de la revista "Estanquero", el señor Raúl Bazán, cuya actuación diplomática ha resultado minúscula y sin relieves. Nuestra amistad tradicional con Brasil, mantenida durante un siglo de efectiva hermandad internacional, ha sido opacada en tal forma que ella ya no cuenta para Chile. Y es natural que así haya sido, por la reconocida filiación projusticialista del señor Bazán, colaborador y correo del señor Ríos Gallardo.

Ecuador, otro tradicional amigo nuestro, también se ha alejado de la órbita de los afectos internacionales. El Gobierno se vió obligado a retirar de la noche a la mañana al Embajador señor Meza Fuentes.

De Bolivia, fué necesario traer al Embajador señor Rau, abogado sin ninguna prestancia y cuyas actuaciones en La Paz dieron motivo a comentarios de todo orden.

En Cuba, el Gobierno se vió en la necesidad de reemplazar al señor Del Pino y llamar nuevamente al servicio a don Emilio Edwards Bello, fogueado diplomático que gobiernos anteriores mantuvieron por sus innegables condiciones y a quien el señor Ibáñez había separado para atender compromisos políticos.

¿A qué seguir con tan penosa relación de desaciertos en la conducción de nuestras relaciones exteriores? ¿Para qué referirnos a las escandalosas incidencias de otras misiones, de la embajada en Madrid, del consulado general en Uruguay, etc.?

Sólo quiero recordar un hecho, que habla muy elocuentemente de la situación que ocupamos en la comunidad internacional.

Hace muy poco, una misión chilena presidida por el ex Ministro señor Del Pedregal asistió en Bogotá a una reunión de carácter económico. La llegada de la representación chilena fue saludada en la prensa, que allí está bajo tuición del Gobierno, con un acre comentario periodístico sobre Chile. Tan duros fueron sus términos que el señor Del Pedregal, en resguardo de nuestra dignidad, tuvo que regresar de inmediato. ¡Y allí tenemos un embajador escogido personalmente por el señor Ibáñez!...

Esta es nuestra situación en América.

El señor Ibáñez quiso uncir a Chile al carro del peronismo en los días delirantes en que Perón se proclamaba el campeón contra los Estados Unidos. Cuando Perón, por intermedio del señor Ríos Gallardo, le hizo al Gobierno de Chile la jugada de desairar al señor Milton Eisenhower mientras él lo atendía y festejaba a reventa bombos, el Jefe del Estado y sus consejeros fueron incapaces de pensar en el error de esta política suicida. Seguramente el señor Ibáñez, asesorado por su edecán naval-sindical, confiaba en que el peronista Vuletich podría reagruparle al pueblo desengañado...

Ha sido una política desgraciada. Nos ha alejado de Estados Unidos; nos ha distanciado de nuestros amigos tradicionales en el Continente; nuestros vecinos ya no tienen el afecto de antes por Chile; y Perón, que era el pivote fundamental de la política internacional del señor Ibáñez, es ahora, como él mismo se ha calificado, un "viajero desocupado" que vaga por los países buscando alguna parte donde puedan soportarlo.

El caso de las relaciones con Bolivia

Nada más elocuente para demostrar los desaciertos de la política internacional seguida por el señor Ibáñez que lo ocurrido con Bolivia.

El Honorable Senado está informado de

las gestiones hechas por el Gobierno actual para firmar, con el de La Paz, un acuerdo de carácter económico que, según lo sostenido por los hombres responsables de la Moneda, sería de grandes beneficios para nuestro país y cimentaría sobre bases indestructibles nuestra amistad con la nación del Altiplano.

Para tales efectos, hubo una reunión de los Presidentes de Chile y Bolivia en Arica, a la cual se dió una importancia desmesurada. Más tarde el señor Ibáñez viajó especialmente a La Paz, donde formuló declaraciones tremendamente desgraciadas, que han merecido toda suerte de comentarios adversos.

Mucho se dijo con ocasión de tal viaje que el señor Ibáñez había ganado el afecto de los bolivianos para nuestra patria. ¡Cuán lejos está esto, por desgracia, de la realidad!

Tengo aquí a la mano un artículo publicado por "El Diario" de La Paz con fecha 14 de agosto último. En él se analizan las actitudes que el señor Ibáñez tuvo en su pasada administración para con Bolivia, comentando un libro del diplomático paraguayo señor Vicente Rivarola, y se expresan duros ataques contra el actual Presidente de Chile. Por respeto al Honorable Senado y por deferencia a la Cancillería de Chile, cuyas actuaciones son violentamente consideradas, debo abstenerme de dar a conocer algunos acápites de tal comentario periodístico.

Pero quiero recordar a Vuestras Señorías que la prensa boliviana está sujeta a una estricta censura oficial y sólo publica lo que el Gobierno del señor Paz Estenssoro ordena y desea.

¿Dónde quedó, entonces, la amistad para con Chile ganada por el señor Ibáñez? ¿Dónde quedaron los afectos que el Presidente de Chile despertó en el Gobierno de La Paz?

Este comentario periodístico refleja una penosa verdad: ¡esa amistad no existe, y no por culpa nuestra!

Mientras tanto

Y mientras todo esto ocurre, otras naciones americanas, con más visión del porvenir que la tenida por el actual gobernante de Chile, han sabido aprovechar estos años decisivos para el porvenir de América.

Brasil ha obtenido de Estados Unidos, en los dos años últimos, préstamos que suben ya a los 360 millones de dólares.

Perú ha logrado organizar la explotación de los yacimientos de cobre de Toquepala, que harán seria competencia a la producción chilena, con una inversión de más de 200 millones de dólares. Además, en los momentos actuales obtiene 5 millones de dólares para reparación de carreteras. Y, como si esto fuera poco, adquiere bombarderos en Gran Bretaña y cruceros y submarinos en Estados Unidos.

Bolivia, por su parte, consigue en Norteamérica ayuda económica para la rehabilitación de sus minas, para grandes planes de explotaciones agrícolas y para una vasta red de caminos.

¿Y Chile? ¡Aquí parece que el Gobierno del señor Ibáñez se conforma con las inversiones del potentado otomano señor Chacur!...

Es decir, señores Senadores, nuestra situación internacional es bien clara y precisa: nos hemos aislado de Estados Unidos; nos hemos alejado de la amistad tradicional de las naciones del Continente; nos adherimos a la política del justicialismo peronista aventado de un manotazo por la dignidad de la nación Argentina, y no hemos atraído ni un dólar para ninguna obra productiva que mejore nuestra situación económica.

Mientras tanto, otras naciones del Continente incorporan a su economía la sabia vivificante de fuertes inversiones de capitales frescos. Brasil crea una planta para producir salitre sintético; Bolivia organiza su producción agrícola; el Perú se arma.

¡Este es el trágico balance de tres años de gobierno del señor Ibáñez en cuanto se refiere a la política internacional!

Las embajadas sin cabeza

Y, sin embargo, nunca un Gobierno como éste del señor Ibáñez ha tenido mejores oportunidades para crear en Chile una situación económica estable, aún sin contar con ninguna cooperación de inversiones extranjeras.

Circunstancias internacionales felices han mantenido un precio al cobre, la principal de nuestras exportaciones productoras de divisas, como jamás antes habíamos conocido.

Dos son los mercados principales del metal rojo: Londres y Estados Unidos. En ambas partes, nuestra representación diplomática ha carecido de cabeza; ha estado entregada a la laboriosidad y competencia de funcionarios que, desgraciadamente para el País, han carecido de la autoridad de un jefe de misión.

En Gran Bretaña, el Embajador de Chile es un caballero que será todo lo respetable y digno de consideración que se quiera, pero que por sus años, sus enfermedades y sus condiciones de todos conocidas, no está en aptitud para desempeñar dicho cargo. Un natural respeto humano me impide insistir sobre el particular, pero yo quisiera llamar a la conciencia del Presidente de la República y pedirle que medite en su responsabilidad de gobernante, en sus deberes para con su Patria, y que resuelva de una vez, por penosa que le sea la resolución, un cambio útil a los intereses nacionales en dicha misión.

Y en Estados Unidos: después de la poco afortunada designación del señor Jara y de su retiro sin que hasta ahora el País conozca la causa cierta de ello, desde hace más de ocho meses mantenemos acéfala la jefatura de la más importante de nuestras representaciones diplomáticas.

¿Cómo es esto posible en un gobierno

con sentido de sus responsabilidades y deberes? ¿Para qué se retiró al señor Jara, por malo o inepto que fuese —yo no sé las causas de su retiro— si no había una resolución razonable sobre su reemplazo?

El Gobierno se ha preocupado con ahinco en llenar cuanto antes las plenipotencias en Guatemala, en Costa Rica, en Holanda, países con los cuales nuestro intercambio comercial es ínfimo. ¿Cómo no le preocupa la situación con Estados Unidos, la primera potencia del mundo y la que gravita más fuerte en nuestro comercio exterior?

Un diario tan responsable y tan prudente como "El Mercurio" se refería, el 11 de octubre último, a esta situación y hacía ver la gravedad de ella. Ha transcurrido un mes desde esas observaciones y hasta ahora el Gobierno parece no entender lo que allí se decía.

Seguramente el señor Ibáñez querrá hacer responsable de esta situación al Senado, ya que no puede cargarla en la cuenta de la Contraloría General de la República o de algún otro Poder.

Pero la verdad es que no se trata de nombrar como Embajador en Estados Unidos a cualquiera persona de buena voluntad o a alguien que haya servido bien al Jefe del Estado. Se trata de buscar a la persona más idónea para el cargo; al más capaz; al más habilitado para su desempeño.

Hace algunos meses, nuestro Honorable colega señor Marín Balmaceda proponía públicamente una lista de nombres de posibles Embajadores en Wáshington. Yo declaro que gustoso daría mi voto a más de un de esos señores que no son correligionarios míos, ni son mis amigos, ni los conozco personalmente; pero quienes sé capacitados para el cargo.

Ahora, el Gobierno nos ha enviado un Mensaje en que propone de nuevo al señor General don Eduardo Yáñez Zavala. Yo anticipo que le negaré mi voto. Respeto su condición de soldado y de general de la

República; pero no le reconozco capacidad para desempeñar la primera de nuestras jefaturas de misiones diplomáticas. Será un buen jinete, pero no olvidemos que los triunfos de los jinetes son a medias con el caballo.

—*Risas.*

El señor TORRES.—Será una persona respetable y digna; habrá sido un discreto Ministro del Trabajo; todo lo que se quiera. Sin embargo, éstos no son atributos suficientes para ir a la Embajada en Estados Unidos, la más importante para Chile, la más difícil, la que reclama mayores condiciones en todo sentido.

Lamento que el Ejecutivo exponga al señor Yáñez a que reciba un *desairé* de gran parte del Senado. Todavía es tiempo de que se le evite tal desagrado y de que el Presidente de la República proponga a una persona que tenga las efectivas condiciones para este cargo de tanta responsabilidad.

Yo quisiera que Su Excelencia el Presidente de la República se convenciera de que, por muy distantes que nos encontremos de sus ideas políticas, de sus actos y de sus opiniones, los Senadores de Oposición no haremos jamás cuestión de estrecho partidismo en las designaciones diplomáticas. Se lo hemos demostrado en estos tres años al aceptar algunos nombres que, si hubiésemos procedido con severidad, debiéramos haber rechazado.

En estas designaciones, nos inspira siempre el anhelo profundo y patriótico de que el Embajador o Ministro Plenipotenciario sea el más capacitado para el cargo, el que reúna en su persona los mejores atributos de preparación, de respetabilidad y de idoneidad, ya que será el más alto personero de Chile.

Rectificación necesaria

Señor Presidente:

Llego al término de mis observaciones

y quiero reiterar, una vez más, que en ellas no me ha guiado otro afán que el bien del País.

En estos tres años últimos, cada día he ido mirando, con pena y desaliento, cómo disminuye la estatura internacional de nuestra patria, cómo se enfrían los lazos de amistad que nos unían a los pueblos americanos, cómo se han desperdiciado las mejores oportunidades para activar aún más nuestras fuentes productoras mediante la ayuda del capital extranjero.

Una torpe política internacional, designaciones diplomáticas desgraciadas, lenidad inconcebible en la provisión de algunos cargos, todo se ha ido coaligando día a día en contra del interés nacional.

Bien sé que el Presidente de la República tiene la facultad constitucional de conducir las relaciones exteriores. Pero es también deber indiscutible del Parlamento hacer las observaciones que éste y otros actos del Jefe del Estado le merezcan.

En esta oportunidad, estoy cumpliendo un deber patriótico al señalar al Presidente de la República la situación de gravedad internacional a que nos han conducido sus desaciertos o sus negligencias. El ha llegado a la mitad de su mandato constitucional; ha satisfecho ya, o procurado satisfacer, todas las ambiciones y los insaciables apetitos de sus partidarios o de los que aún le restan. Hora es que piense en el País y, de manera especial, en esta situación en que él lo ha colocado.

Bien sé que el señor Ibáñez se ufana de no aceptar consejos de nadie y de resolver con criterio propio todos los problemas, por abstrusos que ellos sean.

Dueño es de no oír estas observaciones más que dicta el sentimiento patriótico del cumplimiento de un deber. Pero que sepa que suya es la responsabilidad y que hora llegará en que la Nación entera habrá de señalarlo como el gran culpable de este sombrío cerco de aislamiento interna-

cional que ha levantado en torno de Chile y en contra de los más altos y sagrados intereses de la República.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honora-

bles señores Correa y González Madariaga formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Torres.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.29.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.